



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 06 de marzo de 2020

EDICION N° 10.491

LEGISLACION, NORMATIVA

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 325

Resistencia, 03 de Marzo de 2020

VISTO:

La actuación simple N°E23-2020-235-E, la Ley N°1027-A -Sistema Provincial de Audiencias Públicas-, su Decreto Reglamentario N° 01/08, el Decreto N°158/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°158/2020 se convocó a audiencia pública con el objeto de tratar la actualización de la tarifa de energía eléctrica y el cargo tarifario específico, para el día 6 de marzo de 2020 a las 09:00 horas, en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, sito en Marcelo T. de Alvear N°145 conforme lo solicitado por el Directorio de la empresa de Servicios Energéticos del Chaco -Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-;

Que, por la actuación simple citada en visto, el Ingeniero Gastón A. Blanquet, en su carácter de Presidente de dicho Organismo y en consecuencia, de la Audiencia Pública convocada, ha dispuesto la suspensión de la misma;

Que conforme detalla en su presentación, el motivo de la suspensión obedece a que, no obstante, los fundamentos expuestos en la convocatoria y si bien subsiste el desfase entre el precio de la tarifa eléctrica con los costos del servicio eléctrico, se debe tener en cuenta que estos dependen de un conjunto de factores que requieren un pormenorizado análisis técnico, ya que el precio del servicio o tarifa es el valor regulado por el Estado contemplando dichos factores y no simplemente el valor de mercado;

Que en tal sentido la empresa proveedora del servicio energético provincial se encuentra en gestiones conjuntamente a la Secretaría de Energía de la Nación respecto al plan de obras a ejecutar y llevar a cabo en los próximos años, así como la política tarifaria prevista para la generación y transporte lo que indudablemente condiciona las inversiones que a su vez debería afrontar SECHEEP;

Que ante la falta de certeza respecto al citado plan de obras se hace necesario suspender la audiencia convocada a fin de contar con mayor previsibilidad en lo que refiere a las inversiones necesarias para infraestructura eléctrica en la provincia;

Que una vez clarificadas las inversiones previstas a desarrollar por el gobierno nacional esto permitirá poder avanzar con la audiencia prevista dando más certeza al pueblo de la Provincia conforme lo establecido por la Ley Nacional N° 27541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y su Decreto Reglamentario N° 99/2019, la cual contempla la declaración de la emergencia pública, tarifaria y energética;

Que asimismo la Ley Nacional N° 27541 dispone el congelamiento de las tarifas por el plazo de ciento ochenta (180) días, es decir, hasta el próximo mes de Julio, y por lo tanto los nuevos cuadros tarifarios y/o incrementos deberían adecuarse con posterioridad a esa fecha;

Que en ese sentido, es importante tener presente que los valores de costo para la determinación del Valor Agregado de Distribución (VAD), que para esta audiencia estaban referidos a valores de diciembre de 2.019, resulta conveniente adecuarlos a partir de Julio de 2.020, en concordancia con lo dispuesto por la normativa nacional de emergencia citada;

Que, en el contexto antes citado, conforme los lineamientos legales aplicables y con la finalidad de reunir mayor información y precisiones técnicas para las autoridades correspondientes y la población de la Provincia, resulta procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos, a lo dispuesto por el Ingeniero Gastón A. Blanquet, en carácter de Presidente de la audiencia pública, conforme Decreto N° 158/2020 y en consecuencia dese por suspendida la audiencia pública solicitada por el Directorio de la Empresa de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial convocada originariamente para el día 6 de marzo de 2020 a las 9:00 horas.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Capitanich-Chapo

s/c

E: 06/03/2020

————— >*< —————
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 027/20

Resistencia, 02 de Marzo de 2020

VISTO

La Resolución N° 046/19 del registro del Instituto del Defensor del Pueblo; y

CONSIDERANDO

Que por la mencionada Resolución se aprueba la estructura organizativa del Instituto del Defensor del Pueblo, organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones.

Que el anexo I de La Ley N° 2006 — A crea la estructura de cargos autorizándose un total de treinta y dos (32) cargos entre los que se encuentra tres (3) Secretarías.

Que el artículo 13, inciso k) de la Ley N° 843 — A establece la facultad del Defensor para elaborar la reglamentación interna del organismo.

Que por Resolución N° 159/13 del I.D.P. - se aprueba el Reglamento Interno de Organización.

Que atento al gran cumulo de acciones judiciales que lleva adelante la Secretaria Legal y Técnica N° 1, tanto en los Tribunales Ordinarios como en los Federales, resulta necesario modificar las funciones de esta secretaria, en lo referente a las funciones administrativas.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario la modificación de la estructura orgánica y el manual de misiones y funciones de las Secretarías existentes en el Instituto del Defensor del Pueblo.

Que ante la situación de ausencia del Defensor del Pueblo y del Defensor adjunto resulta necesario designar a una Secretaria como responsable del Instituto a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que en virtud de lo antes expuesto, y atento a que el Secretario Legal y Técnico N° 3, es el encargado de las Relaciones

Interinstitucionales del Instituto, resulta adecuado que ante la acefalía del organismo quede a cargo del mismo.

Que en virtud de lo antes expuesto y conforme lo prescripto en la Ley N° 843 — A —t.o.- y en el Reglamento Interno del Instituto del Defensor del Pueblo, aprobado por Resolución N° 159/13 —IDP-, es procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE parcialmente la estructura orgánica aprobada por Resolución N° 046/19, que como Anexo I forma parte de la presente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

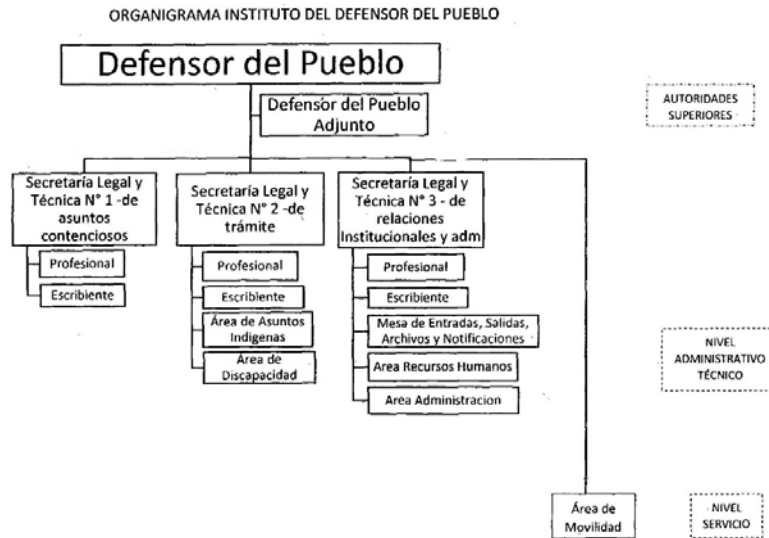
ARTICULO 2°: MODIFIQUESE las acciones previstas para las Secretarías Legales y Técnicas N° 1 y 3, de conformidad a los objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como Anexo II forma parte de la presente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: ESTABLEZCASE que las Áreas de Administración, Recursos Humanos y Mesa de Entradas, Salidas, Archivos y Notificaciones dependerán Jerárquicamente de la Secretaria Legal y Técnica N° 3 del Instituto del Defensor del Pueblo

ARTICULO 4°: ESTABLEZCASE que ante la ausencia del Defensor del pueblo y del Defensor Adjunto, queda como responsable del Instituto del Defensor del Pueblo la Secretaria Legal y Técnica N° 3, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos

ARTICULO 5°: Notifíquese. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Agréguese al informe previsto en el Art. 14° de la Ley N° 843 — A t.o. -. Archívese

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 027/20



ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 027/20
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA N° 1
 -De Asuntos Contenciosos-

Responsabilidad Primaria:

Asistir al Defensor del Pueblo de los actos pertinentes para garantizar el cumplimiento de las políticas generales y planes de acción dictados por el Defensor, a los fines de procurar el correcto y efectivo funcionamiento operativo de la Institución. Prestar asesoramiento y dictamen legal y técnico cuando lo requiera el Defensor. Tramitar las cuestiones contenciosas del organismo.

Acciones:

1. Iniciar y tramitar todas las cuestiones contenciosas en que el organismo sea actor, demandado o tercero citado.
2. Evacuar dictámenes jurídicos en todas las cuestiones que el Defensor del Pueblo le requiera.
3. Recopilar y sistematizar jurisprudencia para el buen funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.
4. Organizar y dirigir las tareas de la oficina a su cargo, impartiendo al personal subalterno las ordenes de servicio que estime pertinente, disponiendo medidas administrativas y organizativas necesarias para el correcto funcionamiento.
5. Custodiar la documentación y los bienes patrimoniales a su cargo e informar al área pertinente cualquier modificación respecto de los mismos.

Dependencia jerárquica: del Defensor del Pueblo

ANEXO III DE LA RESOLUCION N° 027/20
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA N° 3
 -De Relaciones Institucionales y Administrativas-

Responsabilidad Primaria:

Asistir al Defensor del Pueblo de los actos pertinentes para garantizar el cumplimiento de las políticas generales y planes de acción dictados por el Defensor, a los fines de procurar el correcto y efectivo funcionamiento operativo de la Institución. Intervenir en las Relaciones Interinstitucionales del Instituto del Defensor del Pueblo y coordinar la organización administrativa del organismo.

Acciones:

1. Impulsar el desarrollo de la Defensoría del Pueblo estableciendo relaciones de coordinación con entidades públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, que coadyuden al cumplimiento de los objetivos y fines de la entidad.
2. Coordinar asuntos de interés institucional con los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal
3. Impulsar marcos de colaboración y la suscripción de convenios o acuerdos con organizaciones públicas y privadas que coadyuden a un mejor desarrollo de las actividades y fines de la Defensoría del Pueblo.
4. Asistir a diversas actividades y asistir al Defensor del Pueblo cuando este le indique.
5. Definir objetivos y programas que fortalezcan la relación del Instituto con otros organismos públicos y privados.
6. Gestionar eventos y actividades en coordinación con otras áreas del organismo.
7. Intervenir en los casos que sean derivados por el titular del Organismo que se presenten en la Defensoría y que sean de su competencia, procediendo a gestionar ante organismos pertinentes.
8. Organizar y dirigir las tareas de la oficina a su cargo, impartiendo al personal subalterno las ordenes de servicio que estime pertinente, disponiendo medidas administrativas y organizativas necesarias para el correcto funcionamiento.

9. Custodiar la documentación y los bienes patrimoniales a su cargo e informar al área pertinente cualquier modificación respecto de los mismos.
10. Elaborar, revisar y/o visar los documentos, instrumentos, convenios, normas o contratos que se le requieran. Instruir las actuaciones administrativas propias de las áreas a su cargo.
11. Supervisar las tareas de registro de actuaciones y demás trámites inherentes al ingreso, salida y archivo de toda documentación que ingrese al organismo por la Mesa de Entradas y Salidas.
12. Asistir y supervisar a la administración de recursos económicos, financieros y materiales del Instituto del Defensor del Pueblo.
13. Asistir y supervisar todo lo referente a Recursos Humanos del Instituto del Defensor del Pueblo.

Dependencia jerárquica: del Defensor del Pueblo

Autoridad Jerárquica: sobre Áreas Mesa de Entradas y Salidas, Area de Recursos Humanos, Area de Administración.

Dr. Gustavo Adolfo Corregido
Defensor del Pueblo

S/C

E: 06/03/2020

JUDICIALES

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PEREZ, GUIDO RODRIGO, de nacionalidad ARGENTINO, con 21 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, D.N.I. N° 40.606.263, domiciliado en B° LIBERTAD de CNEL. DU GRATY, nacido en CNEL. DU GRATY en fecha 27 de diciembre de 1997, que es hijo de MARCOS PEREZ (V) y de ERICA PRYLL; en la causa caratulada: "**PEREZ GUIDO RODRIGO S/ HURTO**", Expte. N° 1049/19, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO N° 94 de fecha 30/09/2019, en la cual se RESUELVE: I°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado PÉREZ, GUIDO RODRIGO en el delito de "HURTO" (Art. 162 del Código Penal), por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357y 359 (antes Arts. 346y 348) en función de lo dispuesto en el Art. 8 (antes 6 bis) inc. 3° del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538) y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTA a fs. 26/27 respecto del imputado PEREZ. GUIDO RODRIGO.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER ALBERTO FERREYRA en la suma de Pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.625) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de PEREZ. GUIDO RODRIGO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) Señalar fecha de audiencia para el día DIECISEIS DE OCTUBRE DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (16/10/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculcado PEREZ. GUIDO RODRIGO la resolución dictada en autos.- IV°) NOTIFIQUESE al denunciante y damnificado de autos.-Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de Origen, según surge de fs. 04 y atento a lo resuelto en el Punto 1) última parte de la presente resolución a fin de imprimir el trámite correspondiente..." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 17 de febrero de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

S/C

E:26/02 V:06/03/2020

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JAVIER ANTONIO RIOS -D.N.I. N° 40.172.557, de nacionalidad ARGENTINO, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacido en Santa Sylvina en fecha 13/06/1997, hijo de Juan Carlos Rios y de Patricia Villalba; y VERONICA ISABEL PIRIS -D.N.I. N° 34.966.491, de nacionalidad ARGENTINA, estado civil SOLTERA, de profesión ama de casa, nacido en San Bernardo, en fecha 19/05/1990, hija de Gaspar Baltazar Piris y Maria Cristina Lescano; en la causa caratulada: "**RIOS JAVIER ANTONIO Y PIRIS VERÓNICA ISABEL S/ LESIONES Y LESIONES LEVES AGRAVADAS**" - EXPTE N° 1298/16 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 26 de fecha 07/03/2019, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JAVIER ANTONIO RIOS de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES" - Art. 89 del Código Penal y a VERONICA ISABEL PIRIS ya filiada, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" - Art. 89 y 92 en función del Art. 80 inc. 1 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del

Código Penal.-II°) ...III°) NOTIFIQUESE ... Líbrese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, a sus efectos.".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 17 de febrero de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

S/C

E:26/02 V:06/03/2020

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DIAZ, PEDRO ELIAS, alias "MICO", de nacionalidad ARGENTINO, con 26 años de edad, estado civil: SOLTERO, de profesión: COMERCIANTE, D.N.I. N° 28.194.942, domiciliado en Pueyrredon y Castellí SIN de la Localidad de Coronel Du Graty -Chaco-, nacido en Santa Sylvina en fecha 21 de Agosto de 1.980, hijo de DIAZ, PEDRO AMÉRICO (F) y RAMIREZ, ELENA (V); en la causa caratulada: "**DIAZ PEDRO ELIAS S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 2327/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 89 de fecha 17/09/2019, en la cual se RESUELVE: I°)HOMOLOGAR EL ACTA ACUERDO obrantes a fs. 109 suscripto voluntariamente entre el Sr.VERÓN CIRIACO -D.N.I. N° 17.997.153- (damnificado de autos) con el Patrocinio letrado de la Dra. PATRICIA E. SZTYK y el Sr. DÍAZ PEDRO ELIAS -D.N.I. N° 28.194.942-(imputado de autos) con el Patrocinio letrado del Dr. JAVIER FERREYRA ante la mediadora Pública Dra. Leda Erica Nuñez, conforme lo establecido por el Art. 17 de la Ley Provincial N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco y los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.- II°)DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO obrante a fs.109 suscripto voluntariamente entre el Sr.VERÓN CIRIACO-D.N.I. N° 17.997.153-(damnificado de autos) con el Patrocinio letrado de la Dra. PATRICIA E. SZTYK y el Sr. DÍAZ PEDRO ELIAS -D.N.I. N° 28.194.942- (imputado de autos) con el Patrocinio letrado del Dr. JAVIER FERREYRA ante la mediadora Pública Dra. Leda Erica Nuñez, conforme lo establecido por el Art. 18 última parte de la Ley Provincial N° N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco y los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.- III°)DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR INSUBSISTENCIA DE LA PRETENSÓN PUNITIVA de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley de Mediación Penal N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado DÍAZ PEDRO ELÍAS en el delito de "LESIONES LEVES y AMENAZAS en Concurso Real" -Art. 89 y Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado, ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal- conforme lo establecido por el Art. 19 de la Ley Provincial N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° en función del Art. 10 primer párrafo del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538), y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTA a fs. 52/53 respecto del imputado DÍAZ PEDRO ELÍAS.-IV°)REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS GERMAN ROLFI en la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DÍAZ PEDRO ELÍAS y a cargo del nombrado, conforme lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 2.011 que su parte pertinente se transcribe y dice: " Cuando intervengan varios abogados o procuradores por o a cargo de una misma parte, se considerará un sólo patrocinio o representación. Si la actuación fuera sucesiva, el honorario se fijará en proporción a la importancia jurídica de la respectiva intervención y a la labor desarrollada por cada uno... ", y concordantes de la citada Ley.-DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- V°)REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERREYRA JAVIER ALBERTO en la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DÍAZ PEDRO ELÍAS y a cargo del nombrado, conforme lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 2.011 que su parte pertinente se transcribe y dice: "Cuando intervengan varios abogados o procuradores por o a cargo de una misma parte, se considerará un sólo patrocinio o representación. Si la actuación fuera sucesiva, el honorario se fijará en proporción a la importancia jurídica de la respectiva intervención y a la labor desarrollada por cada uno... ", y concordantes de la citada Ley.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- VI°)Señalar fecha de audiencia para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS 00/09/2019) a las 9:00 hs. a fin de notificar al inculpado DIAZ PEDRO ELÍAS. la resolución dictada en autos.- VII°)NOTIFIQUESE lo aquí resuelto al denunciante y damnificado de autos. Sr.CIRIACO VERÓN.- Líbrese recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, atento a lo resuelto en el Punto III) última parte de la presente resolución a fin de imprimir el trámite correspondiente (fs. 52/53) y atento a fs. 86 y vta. a sus efectos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 17 de febrero de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, *Secretario*

S/C

E:26/02 V:06/03/2020

>*<

EDICTO: SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto N° 254/2020, del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria General de Gobernación, a cargo de la Esc. Noelia Dina Canteros, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 –entre Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial y medios gráficos, que los Martilleros Públicos Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco como titulares: Aldo Oscar KUSNIER (Matrícula N° 728) y Rubén Darío NOGUERA (Matrícula N° 302) y por el Colegio de Martilleros del Chaco: Gloria Estela LOPEZ (Matrícula N° 484); Julio Cesar QUIJANO (Matrícula N° 535) y Carlos Alberto CARAVACA PAZOS (Matrícula N° 200); subastarán en ruta Nicolas Avellaneda Km 11,5 Salón del Club Vial del Personal de Vialidad Provincial de Resistencia-Chaco, el día 16 de Marzo del 2020 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

→• Lugar de exhibición: PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda. del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

AUTOMOTORES:

Lote: **1** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: S-10 2.8 TDI DLX 4X4 CAB. DOBLE Año: 2006 Motor: MIT240686 CHASIS: 9BG138BC06C407560 Dominio: FID-773 patente: \$ 4.692,33 Base: \$ 60.000

Lote: **9** AUTOMOVIL TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4002571 Chasis: 9BRB29BT4H2117216 Dominio: AA-230-HS patente: \$ 12.846,30 Base: \$ 70.000

Lote: **10** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4003074 Chasis: 9BRB29BT4H2117099 Dominio: AA-230-HX patente: \$ 12.846,30 Base: \$ 90.000

Lote: **11** AUTOMOVIL TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4050771 Chasis: 9BRB29BT0H2138600 Dominio: AA-711-HI patente: \$ 13.777,73 Base: \$ 90.000

Lote: **12** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: Astra II GL 2.0 Año: 2007 Motor: 2S0041008 Chasis: 9BGTT69B07B261982 Dominio: GKJ-170 patente: \$ 8.558,83 CONVENIO 2008/2011 Base: \$ 20.000

Lote: **13** CAMIÓN Marca: DODGE Modelo: D-500 197/70 Año: 1970 Motor: EW318R26910242LC Chasis: 00F0001F Dominio: H-014977 patente: \$ 0,00 Base: \$ 70.000

Lote: **14** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2009 Motor: 2KD7733860 Chasis: 8AJER32G394028418 Dominio: HXL-570 patente: \$ 11.646,62 CONVENIO 2009/2011 Base: \$ 120.000

Lote: **16** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5148028 Chasis: 8AJER32G3B4035102 Dominio: JID-321 patente: \$ 11.327,33 CONVENIO 2010/2011 Base: \$ 90.000

Lote: **17** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5148951 Chasis: 8AJER32G2B4035107 Dominio: JID-327 patente: \$ 12.862,46 CONVENIO 2010/2011 Base: \$ 90.000

Lote: **22** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA100769 Chasis: 8AJER32G2D4047602 Dominio: MOG-041 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **23** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA101707 Chasis: 8AJER32G2D4047681 Dominio: MSF-234 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **24** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA163739 Chasis: 8AJER32G8D4048284 Dominio: MTV-912 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **25** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA163750 Chasis: 8AJER32G2D4048278 Dominio: MTV-977 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **29** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1972 Motor: DMTB-53006 Chasis: KA1JMT-46901 Dominio: WRA-881 patente: \$ 0,00 Base: \$ 20.000

Lote: **42** FURGON Marca: FORD Modelo: TRANSIT 2.2 L 125 T330TM C/AA Año: 2012 Motor: CYRCDTY63735 Chasis: WF0XXPTTFDTY63735 Dominio: MGR-130 patente: \$ 14.016,82 Base: \$ 70.000

Lote: **46** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA 1.8 XE I Año: 2000 Motor: 7AH935842 Chasis: 9BR53AEBZY5519956 Dominio: DOS-267 patente: \$ 4.784,11 Base: \$ 30.000

Lote: **47** FURGON Marca: FORD Modelo: TRANSIT 2.2 L 125 T330TM C/AA Año: 2013 Motor: CYRCCTD09395 Chasis: WFOXXPTTFCTD09395 Dominio: MBF-521 patente: \$ 14.016,82 Base: \$ 50.000

Lote: **48** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER CS 4X2 F-TRUC Año: 2011 Motor: BJ348369 Chasis: 8AFDR10A5BJ348369 Dominio: KYG-937 patente: \$ 21.508,22 JUDICIALES 2013 Base: \$ 60.000

Lote: **54** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1987 Motor: PA4518065 Chasis: KB8LGK-31366 Dominio: UTO-338 patente: \$ 0,00 Base: \$ 8.000

Lote: **55** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1987 Motor: 2722816 Chasis: 310-00746 Dominio: UTO-347 patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: **57** FURGON Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE CABINA SIMPLE Año: 2005 Motor: M1A237927 Chasis: 94DAEAD226J662628 Dominio: FGN-834 patente: \$ 27.918,66 Base: \$ 70.000

Lote: **58** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 DTI T35 Año: 2005 Motor: 26504109073 Chasis: 93YADCCH56J647726 Dominio: FGN-827 patente: \$ 20.673,12 Base: \$ 70.000

Lote: **59** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 D T35 Año: 2005 Motor: 2650-4102337 Chasis: 93YABCRE56J662828 Dominio: FHC-726 patente: \$ 9.671,52 Base: \$ 70.000

Lote: **60** FURGON Marca: FIAT Modelo: DUCATO Año: 2006 Motor: 2230-4183153 Chasis: 93W245G8362006434 Dominio: HLF-809 patente: \$ 22.855,73 Base: \$ 70.000

Lote: **62** FURGON Marca: FIAT Modelo: DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD Año: 2006 Motor: 2230-4208009 Chasis: 93W245G8362006440 Dominio: HHX-288 patente: \$ 22.855,73 Base: \$ 80.000

Lote: **63** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER DCI 120 CORTO Año: 2007 Motor: G9UA724C035768 Chasis: 93YADCUD58J910478 Dominio: GRG-243 patente: \$ 25.266,56 Base: \$ 60.000

Lote: **65** AUTOMOVIL Marca: RENAULT Modelo: R-19 RB .D AA DIRECT Año: 1999 Motor: F8QA756C019381 Chasis: 8A1L534EZYL073291 Dominio: CZD-459 patente: \$ 3.861,31 Base: \$ 40.000

Lote: **66** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N Año: 2006 Motor: 7H5069462 Chasis: 8AGSB19N07R102794 Dominio: FTQ-035 patente: \$ 16.592,22 Base: \$ 30.000

Lote: **73** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1991 Motor: 2846907 Chasis: T310-001214 Dominio: TPC-466 patente: \$0,0 Base: \$ 2.000

Lote: **76** AUTOMOVIL PEUGEOT Modelo: Año: 1991 Motor: 905229 Chasis: 8031443 Dominio: UXO-527 patente: JUDICIAL Base: \$ 5.000

Lote: **77** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: MB 180 D 1996 Año: 1996 Motor: 616.963.10.232218 Chasis: VSA631.372.13.188826 Dominio: BCW-764 patente: \$ 9.160,17 Base: \$ 4.000

MOTOVEHICULOS:

Lote: **2** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2011 Motor: MD34E B514846 Chasis: 9C2MD3400BR514846 Dominio: 892-JNY patente: \$ 3.365,90 Base: \$ 5.000

Lote: **3** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2011 Motor: MD34E B514294 Chasis: 9C2MD3400BR514294 Dominio: 592-JQC patente: \$ 0,00 Base: \$ 5.000

Lote: **4** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-125 L Año: 2014 Motor: JD21E-2265431 Chasis: 8CHJD19A6EL014231 Dominio: 705-KVT patente: Sin Ins Muni Base: \$ 3.000

Lote: **5** MOTOCICLETA Marca: GHIGGERI Modelo: STR 200 Año: 2016 Motor: 163FMI1305400022 Chasis: 8DGH12000GG000068 Dominio: A-003-WHE patente: \$ 3.389,47 Base: \$ 1.000

Lote: **6** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2016 Motor: MD34EG853357 Chasis: 8CHMD3400GP000758 Dominio: A-014-ESQ patente: \$ 3.093,72 Base: \$ 5.000

Lote: **7** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-150 L Año: 2016 Motor: KD07E2179250 Chasis: 8CHKD0900GP001707 Dominio: A-014-FDJ patente: \$ 2.154,70 Base: \$ 3.000

Lote: **8** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2016 Motor: MD34E-G860096 Chasis: 8CHMD3400GP004176 Dominio: A-019-ZOJ patente: \$ 2.949,86 Base: \$ 3.000

CHATARRA:

Lote: **7:** FURGON FIAT DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD Año: 2013 Base: \$ 5000

Lote: **9:** COMBI HYUNDAI H-100 Año: 2000 Base: \$ 5.000

Lote: **10:** 17 UNIDADES DE MOTOVEHICULOS HONDA Modelo: XR Y GHIGGERI Modelo: STR 200 \$ 100

→• Lugar de exhibición: Galpón sobre Ruta 16 Km 22.5 (frente a "la Quenita")

AUTOMOTORES:

Lote: **15** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5157742 Chasis: 8AJER32G7B4035247 Dominio: JID-311 patente: \$ 12.862,43 CONVENIO 2010/2011 Base: \$ 90.000

Lote: **18** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE Año: 2010 Motor: 2KD5205655 Chasis: 8AJER32G9B4035783 Dominio: JMM-894 patente: \$ 17.174,84 Base: \$ 90.000

Lote: **19** MINIBUS Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 413 CDI /C 4025 Año: 2011 Motor: 6110450U0108076 Chasis: 8AC904663CE050300 Dominio: KOF-500 patente: \$ 80.013,58 JUDICIAL 2013 Base: \$ 150.000

Lote: **20** MINIBUS Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 413 CDI /C 4025 Año: 2011 Motor: 61198170130935 Chasis: 8AC904663CE054303 Dominio: KOF-501 patente: \$ 80.013,58 JUDICIAL 2013 Base: \$ 150.000

Lote: **21** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS Año: 2012 Motor: T80021558 Chasis: 9BGSS1950BC245924 Dominio: KWU-632 patente: \$ 16.984,77 JUDICIAL 2013 Base: \$ 20.000

Lote: **26** TRANSPORTE DE PASAJEROS Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 2.3 350 LH HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7204370 Chasis: 936ZCXMNCE2135174 Dominio: OEO-746 patente: \$ 23.949,41 Base: \$ 90.000

Lote: **27** TRANSPORTE DE PASAJEROS Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 2.3 350 LH HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7204728 Chasis: 936ZCXMNCE2135197 Dominio: OEO-756 patente: \$ 23.949,91 Base: \$ 90.000

Lote: **28** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4x2 C/D DX PACK ELECT 2.5 TDI. Año: 2015 Motor: 2KD-A791946 Chasis: 8AJER32G6F4057696 Dominio: OWU-705 patente: \$ 22.236,06 Base: \$ 150.000

Lote: **30** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F3550 Año: 2009 Motor: 611.981-70-097650 Chasis: 8AC9036619E018282 Dominio: HYN-758 patente: \$ 30.900,71 Base: \$ 90.000

Lote: **31** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: S-10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC CD Año: 2007 Motor: M1A293796 Chasis: 9BG138AJ07C425293 Dominio: GKZ-449 patente: \$ 30.131,75 Base: \$ 50.000

Lote: **32** FURGONETA Marca: FORD Modelo: COURIER Año: 1998 Motor: RTKVK63601 Chasis: WF03WXBAJVBK63601 Dominio: BZN-512 patente: \$ 16.484,81 Base: \$ 15.000

Lote: **34** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA XEI 1.8 M/T Año: 2012 Motor: 2ZRM058050 Chasis: 9BRBU48E1C4727190 Dominio: KYG-940 patente: \$ 4.191,12 Base: \$ 70.000

Lote: **35** PICK UP Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE 2.8TDI Año: 2007 Motor: M1A292865 Chasis: 94DCEGD228J860466 Dominio: GOB-327 patente: \$ 17.637,02 JUDICIAL 2008/2014 Base: \$ 70.000

Lote: **36** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: LUV TFR54 HDL 2.5D 1996 Año: 1996 Motor: 242068 Chasis: 8GGTFR6DHTA025171 Dominio: AXE-010 patente: \$ 16.810,29 JUDICIALES 99/14 Base: \$ 40.000

Lote: **37** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 SR5 Año: 1998 Motor: 3L4381410 Chasis: 8AJ31LNA3V9100562 Dominio: BWO-984 patente: \$ 6.982,12 JUDICIALES 98/99 Base: \$ 70.000

Lote: **38** FURGON Marca: IVECO Modelo: DAILY 49.12 Año: 2004 Motor: 37343884790 Chasis: 93ZC4980148313635 Dominio: FDX-036 patente: \$ 17.097,03 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 60.000

Lote: **39** PICK UP Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE (CAB.SIMPLE) Año: 2005 Motor: M1A237881 Chasis: 94DAEAD226J664664 Dominio: FHC-717 patente: \$ 17.501,41 JUDICIALES 2005/2009 Base: \$ 60.000

Lote: **40** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8D T35 Año: 2005 Motor: 26504101790 Chasis: 93YADCRE56J662772 Dominio: FHC-727 patente: \$ 9.671,52 Base: \$ 70.000

Lote: **41** AUTOMOVIL Marca: VOLKSWAGEN Modelo: BORA 2.0 SEDAN 4 puertas Año: 2004 Motor: BER008570 Chasis: 3VWSB49M96M049622 Dominio: FTQ-034 patente: \$ 25.266,33 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 40.000

Lote: **43** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F 3000 Año: 2009 Motor: 611.981-70-097245 Chasis: 8AC9036619E018284 Dominio: HYN-757 patente: \$ 30.900,71 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 80.000

Lote: **44** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER DC 4X2 XLT 3.0 L D Año: 2009 Motor: C34266658 Chasis: 8AFDR12P49J205702 Dominio: IDC-644 patente: \$ 28.113,88 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 70.000

Lote: **45** AMBULANCIA Marca: FIAT Modelo: DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD INTERCO Año: 2010 Motor: 1058227 Chasis: 93W245G7392042506 Dominio: IRI-266 patente: \$ 19.135,74 JUDICIALES 2013 Base: \$ 70.000

Lote: **49** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER PH3 DCI 120 L1 H2 PACK2 Año: 2013 Motor: G9UA650C257321 Chasis: 93YADC1E6DJ520398 Dominio: MCG-978 patente: \$ 24.635,84 JUDICIALES 2013 Base: \$ 90.000

Lote: **50** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER PH3 DCI 120 L1 H2 PACK2 Año: 2013 Motor: G9UA650C258248 Chasis: 93YADC1E6DJ541104 Dominio: MCG-986 patente: \$ 25.816,00 JUDICIALES 2013 Base: \$ 90.000

Lote: **51** FURGON Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7178147 Chasis: 936ZCXMNBD2115511 Dominio: NMC-060 patente: \$ 23.949,51 Base: \$ 90.000

Lote: **52** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER Año: 2011 Motor: BJ397856 Chasis: 8AFDR10A8BJ397856 Dominio: NXU-785 patente: \$ 16.071,87 Base: \$ 60.000

Lote: **53** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100D Año: 1981 Motor: AKAD-64263 Chasis: KA1JAK-56956 Dominio: TPC-460 patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: **56** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER Año: 2011 Motor: BJ397845 Chasis: 8AFDR10A3BJ397845 Dominio: NXU-787 patente: \$ 21.742,54 Base: \$ 60.000

Lote: **61** AUTOMOVIL Marca: Renault Modelo: Megane Tric Expresion TD Año: 2007 Motor: F9QA736C289617 Chasis: 8A1LAON257L769179 Dominio: GCP-386 patente: \$ 7.457,23 Base: \$ 50.000

Lote: **64** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F3550 Año: 2004 Motor: 61198170018008 Chasis: 8AC9036624A918903 Dominio: EQN-578 patente: \$ 8.791,96 Base: \$ 60.000

Lote: **67** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 D T35 Año: 2005 Motor: 26504101788 Chasis: 93YADCRE56J662712 Dominio: FGN-824 patente: \$ 20.673,12 Base: \$ 60.000

Lote: **68** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER DCI 120 CORTO Año: 2007 Motor: G9UA724C035753 Chasis: 93YADCUD58J907122 Dominio: GRG-240 patente: \$ 25.266,56 Base: \$ 65.000

Lote: **69** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI F 3550 Año: 2011 Motor: 611.981-70-122106 Chasis: 8AC903662BE045808 Dominio: LWD-998 patente: \$ 23.674,20 Base: \$ 90.000

Lote: **74** FURGON MERCEDES BENZ Modelo: MB 180 Año: 1996 Motor: 61696310242061 Chasis: VSA63137213199073 Dominio: BCW-804 patente: \$ 19.151,29 Base: \$ 4.000

Lote: **75** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 2003 Motor: F8QJ606C018497 Chasis: 8A1TA1JZZ2L352235 Dominio: ECI-154 patente: \$ 5.747,63 Base: \$ 30.000

Lote: **78** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DLX Año: 1998 Motor: 3L4512996 Chasis: 8AJ33LN86W9752657 Dominio: CBA-046 patente: \$ 8.639,65 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 40.000

Lote: **79** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SR5 Año: 1998 Motor: 3L4521314 Chasis: 8AJ33LNA3W9308445 Dominio: CEM-687 patente: \$ 8.639,65 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 50.000

Lote: **80** FURGONETA Marca: FORD Modelo: COURIER Año: 1998 Motor: RTKVE11617 Chasis: WF03WXBAJVB11617 Dominio: CIV-134 patente: \$ 7.732,08 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 10.000

Lote: **81** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SR C/AB 3.0 TDI Año: 2009 Motor: 1KD-7760829 Chasis: 8AJFZ22G095010919 Dominio: HZS-958 patente: \$ 11.660,99 Base: \$ 100.000

Lote: **83** AUTOMOVIL Marca: PEUGEOT Modelo: 408 FELINE THP TIPTRONIC Año: 2016 Motor: 10FJCE2274980 Chasis: 8AD4D5GYAHG004837 Dominio: AA-457-XA patente: \$ 0,00 Base: \$ 80.000

Lote: **84** FURGON Marca: PEUGEOT Modelo: PARTNERT PATAGONICA VTC PLUS 1.6 115 Año: 2018 Motor: 10DG080019021 Chasis: 8ADGJNFPJG518504 Dominio: AC-745-NC patente: \$ 0,00 Base: \$ 50.000

CHATARRA

Lote: **1** FURGON FIAT DUCATO Año: 2016 Base: \$ 20.000

Lote: **2** PICK UP FORD RANGER Año: 2011 Base: \$ 5.000

Lote: **3** FURGON RENAULT MASTER Año: 2009 Base: \$ 5.000

Lote: **4** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1959 Base: \$ 5.000

Lote: **5** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER Año: 2010 Base: \$ 5.000

Lote: **6** FURGON RENAULT MASTER Año: 2011 Base: \$ 5.000

Lote: **8** FURGON RENAULT MASTER Año: 2011 Base: \$ 5.000

Lote: **11** BIENES MUEBLES EN DESUSO Base: \$ 2.000

→• Hangar de la Dirección de Aeropuerto (ingreso al Aeropuerto lindante a la Escuela de Aeronáutica.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS:

Lote: **33** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1998 Motor: AB39472 Chasis: 8A1T313ZZVS007159 Dominio: BXU-302 patente: \$ 7.117,03 JUDICIALES 2002/2006 \$ 10.000

Lote: **70** CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA Marca: JOHN DEERE Modelo: JD309/9250 Año: 1977 Motor: DIESEL 3CIL.N.001 176J Chasis: N.001171J Base: \$ 100.000

Lote: **71** CAMIÓN Marca: DODGE Modelo: D-500 Año: 1969 Motor: PA-6473241 Chasis: 95D0321E Dominio: WYI-745 patente: \$ 0,00 Base: \$ 100.000

Lote: **72** MOTONIVELADORA Marca: M-BM VOLVO N.M.150-16412 Motor: PERKINS DIESEL Base: \$ 150.000

Lote: **82** TRACTOR Marca: FIAT Modelo: 780 R Año: 1969 Motor: 204809 Chasis: 7004420 patente: Base: \$ 70.000

SON 72 (SETENTA Y DOS) LOTES DE AUTOMOTORES, 7 (SIETE) DE MOTOVEHÍCULOS, 2 (DOS) DE CAMIONES, 3 (TRES) DE MAQUINARIAS Y 11 (ONCE) LOTES DE CHATARRA.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta al contado, en pesos y efectivo, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. El adquirente, que señara el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente comprobante conforme a la normativa vigente. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse “Consumidor Final” es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada y domicilio real. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 “Recaudaciones Gobernación”, en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar El IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso

y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a la transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 11, 12 y 13 de Marzo del 2020 en los horarios de 9 a 12:30 horas en:

- PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda. del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)
- Galpón sobre Ruta 16 Km 22.5 (frente a “la Quenita”).
- Hangar de la Dirección de Aeropuerto (ingreso al Aeropuerto lindante a la Escuela de Aeronáutica.

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 254/2020 DEL PODER EJECUTIVO en RUTA NICOLAS AVELLANEDA Km 11,5 Salón del Club Vial del Personal de VIALIDAD PROVINCIAL de la ciudad de Resistencia, el día 16 de Marzo del 2020, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS:

Martilleros actuantes,

Carlos Caravaca Pazos (3624-530623- email carlos@caravacapazos.com),

Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com)

Julio Cesar Quijano (03624-727276)

Noguera, Rubén Darío (3624-655234, martillerorubendarionoguera@hotmail.com)

Gloria Estela López (3624-026239) martglorialopez@live.com.ar

Lidia del Carmen Costas

Directora General de Gestión de Bienes

s/c

E:28/02 V:09/03/2020

—*—

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 20/18

- 1)- Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZ0EB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-
- 2)- Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° T85061742, y Chasis N°

8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado. -

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7º Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria. -

EDICTO. - El C.P. Julio Héctor Moreno, jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 20118.-

- 1) ACEVEDO, ROSA ALBINA, D.N.I. N° 21.829.884, Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZOEB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-
- 2) BAEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO, D.N.I. Ext. N° 92.782.061, Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° T85061742, y Chasis N° 8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 20118

- 1)- Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZOEB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-
- 2)- Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° 85061742, y Chasis N° 8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 20/18

- 1) ACEVEDO, ROSA ALBINA, D.N.I. N° 21.829.884, Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZOEB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-
- 2) BÁEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO, D.N.I. Ext. N° 92.782.061, Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° T85061742, y Chasis N° 8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A, y lo normado en el

artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria. –

C. P. Julio Hector Moreno
*Jefe de Oficina de Sala de Armas
 y Efectos Secuestrados*

s/c

E: 02/03 V: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO. - El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N°232 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**SAVCHUCH, DANIEL S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-**", Expte: 705/2015, se ha decretado la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. SAVCHUCH, DANIEL, argentino, divorciado, nacido el 5 de Octubre de 1970, con D.N.I. N°21.349.307, CUIT/CUIL N°20-21349307-9, domiciliado realmente en calle Balcarce N°554 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor quebrado. El fallido deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico: CPN JUAN CARLOS BALBIANO. Se halla prohibido realizar pagos al fallido, los cuales de realizarse serán ineficaces. El fallido deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88, incs. 3°, 4°, 5 y 7° Ley 24.522). CONSTE. SECRETARIA. Villa Angela, Chaco, 20 de febrero de 2020.- (Publíquese por cinco (5) días. -(Lev 24.522. Art. 89: Publicidad. Dentro de las 24 horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88, incisos 1, 3, 4, 5 y 7, parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. -La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere". (Lev 24.522. Art. 273, inc. 8°:... "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad de patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240.."-

Dr. Pablo Ivan Malina
Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2

c/c

E: 02/03 V: 11/03/2020

—>*<—

EDICTO. - " La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ALFONSO, GRACIELA AIDE, argentina, soltera, ama de casa, de 46 años de edad, nacido en COLONIAS UNIDAS CHACO, el 23 de julio de 1972, hijo de ALFONSO MANUEL y de TORRES LAUREANA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 22.904.017 se domicilia en BARRIO OBRERO, que en los autos N° 3/16-5, caratulada "**ROJAS OMAR ALFREDO, ALFONSO GRACIELA AIDE S/ USURPACION**" se dictó la siguiente Resolución:N°24. -Gral. José de San Martín, CHACO, 12 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada ALFONSO GRACIELA AIDE, ya filiada, del delito de USURPACIÓN (Art.181 inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)- II)... III)... IV)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de febrero de 2020.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E: 02/03 V: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO. - "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MENDOZA, DIEGO SEBASTIAN, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 29 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 18 de febrero de 1990, hijo de MENDOZA AGUSTIN y de DUARTE MARTA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.903.1990 se domicilia en ANGELA PENTENERO S/N° BARRIO PANIAGUA, que en los autos N° 2181/15-5, caratulada "**MENDOZA DIEGO SEBASTIAN S/ HURTO SIMPLE**" se dictó la siguiente Resolución: N° 32- Gral. José de San Martín, CHACO, 17 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MENDOZA, DIEGO SEBASTIAN, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 17 de febrero de 2020.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E: 02/03 V: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO. - Dr. Horacio Simón oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción judicial del Chaco, en los caratulados: "**CORBALAN, SERGIO MAXIMILIANO 'A' CHACA - PAZ, DARIO JULIO S/TENTATIVA DE ROBO**" Expte. N° 2012/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARIO JULIO

PAZ, DNI. N° 37.069.595, argentino, nacido en Presidencia R. S. Peña, el día 14 de octubre de 1992, hijo de Rubén Casimiro Paz y de Romelia Castaño, domiciliado en calle 26 esquina 23 Barrio Milenium de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 11.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 42 del código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARIO JULIO PAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los, art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código penal, arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 140 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del día policial fuera requerida con Nota N° 206-j-18, de 10/04/2018 por la comisaría Tercera de la ciudad. III) Notificar por Edicto a **DARIO JULIO PAZ** de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el termino de cinco días IV)... V)... VI)... de forma. " Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-.-.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2020.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c

E: 02/03 V: 11/03/2020

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/08/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. **GIRAUDO, ENZO DARIO**, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco.- Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 13/11/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 11/02/2020 y 12/05/2020 respectivamente. La Audiencia informativa, tendrá lugar el día 04/11/ 2.020 a las 10.00 hs, en sede del Tribunal. Charata, Chaco, 05 de agosto de 2019.-. Fdo: CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL. Y LABORAL N° 2.- 13/09/19.-

Adriana Elizabeth Montenegro
Secretaria Provisoria

R. N°: 181.955

E: 02/03 V: 11/03/2020

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados **GIRAUDO ENZO DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO"** EXPTE. N° 597/19, se ha resuelto: DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. GIRAUDO, ENZO DARIO, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. - Designar como Síndico Titular al C.P.N. SANTOS CARIC FERNANDO DRAGO, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco. Fijar la fecha 27 de Febrero de 2020, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico; ESTABLECER el día: 13 de Abril de 2020, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día: 10 de Julio de 2020, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39); SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día: 05 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs., a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- NOT.- CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 CHARATA – CHACO. 17/12/19.-

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

R. N°: 181.956

E: 02/03 V: 11/03/2020

----->*<-----

EDICTO.- El DR. Marcelo Dario Gauna Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judicial de P.R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado PUZKAR DIEGO GERARDO N° 28318825 , por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ PUZKAR DIEGO GERARDO S/ EJECUTIVO "** Expte. N° 23/13. la providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice:"Pcia. R. Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO GERARDO PUZKAR, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA y DOS (\$ 3.982,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA y SEIS (\$ 796,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de

CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, corno letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448,00), todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. -V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE. • Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras " P.R. Sáenz. Peña, 16 de mayo de 2017.-

Dra Maria Sandra A. Varela

Abogada - secretaria

R. N°: 181.967

E: 02/03 V: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO. - SE HACE SABER A UD, que en los autos caratulados: **SOLIS ROMULO C/ PEREZ JUAN ESTEBAN Y PEREZ ALEJANDRA SOLEDAD S/ JUICIO 1, EJECUTIVO** EXPTE. N°13109/16, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11 sito en Güemes N° 609- ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. Beatriz Esther Cáceres Juez, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "// sistencia, 25 de noviembre de 2019... Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a los ejecutados JUAN ESTEBAN PEREZ, D.N.I. N° 24.816.362 y ALEJANDRA SOLEDAD PEREZ, D.N.I. N° 26.696.309, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 09 de noviembre de 2016 AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN ESTEBAN PEREZ y ALEJANDRA PEREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$15.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CESAR MARCELO FERNANDEZ, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994 tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental, acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil Comercial de la Undécima Nominación RESISTENCIA, 12 de febrero del año 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado - Secretario

R. N°: 181.979

E: 04/03 V: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO. - Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°13, Sitio en calle Güemes N° 609- Resistencia chaco. CÍTESE por EDICTOS a AYALA, HUGO JAVIER, D.N.I. N° 25.395.460, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome, intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio en los autos caratulados "**FERNÁNDEZ CESAR MARCELO C/ AYALA HUGO JAVIER S/ EJECUTIVO** EXPTE N° 1428/19. Secretaría 27 de noviembre de 2019. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 26 de febrero de 2020.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada - Secretaria

R. N°: 181.980

E: 04/03 V: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO. – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Normación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados "**GHIGGERI GERMAN AGUSTIN N s. CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 16650 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de GHIGGERI GERMAN AGUSTIN, D.N.I N° 22.131.467, C.U.I.T. N° 20-

22131467-1 con domicilio real en calle Jujuy n°190 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el 16 de abril de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio en DON BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 1 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además se ha señalado para día 4 de febrero del 2021 a las 9.00 hs., la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 febrero de 2020.- NL

Mauro Sebastian Leiva
Abogado - Secretario

R. N°: 182.002

E: 04/03 V: 13/03/2020

————— >*< —————
EDICTO. – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados "GHIGGERI ANDRES ESTEBAN s. CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N° 16649 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de ANDRES ESTEBAN GHIGGERI., N° 20.448.832 C.U.I.T. N°20-20.448.832-1, con domicilio real calle Pedro Quevedo N° 158 de la ciudad de Corrientes, fijándose plazo hasta el 16 de abril del año 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio - BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 01 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además, se ha señalado para día 04 de febrero del 2021 las 9.00 hs, la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 de febrero de 2020.- NL

Mauro Sebastian Leiva
Abogado - Secretario

R. N°: 182.003

E: 04/03 V: 13/03/2020

————— >*< —————
EDICTO. – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes de la Sra. VALDEZ ESPERITA EULALIA, D.N.I. N° 5.609.373, en la causa caratulada: **FIEDLER EDGARDO MARTIN C/ PASTAS CHAQUEÑAS SRL S/ DESPIDO**, Expte. N° 25/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Abogada – Secretaria Provisoria

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

————— >*< —————
EDICTO. – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes del Sr. GREGORIO LEDESMA, D.N.I. N° 7.435.059, en la causa caratulada: **ROMERO JUAN CARLOS C/ LEDESMA VANESA CAROLINA Y/O LEDESMA GREGORIO S/ DESPIDO**, Expte. N° 1749/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

Deborah Ruth Yaya
Abogada – Secretaria Provisoria

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

————— >*< —————
EDICTO. – Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BARRETO ANDRES EDUARDO, D.N.I. N°39.776.643 (A) "Billyn", argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 22 de mayo de 1995 en Tres Isletas, domiciliado en Quinta Frías de Tres Isletas, Chaco, estudios primarios incompletos, no sabe leer ni escribir, hijo de FELIPE VILLANUEVA (V) y de FLORENCIA BARRETO (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:RESUELVO: I)...-II)...- III)...- IV) DECLARANDO al Señor BARRETO CRISTIAN OMAR, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "**HOMICIDIO EN AGRESION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR**", según el Art.95, en función del Art.41 quáter del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS, TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del Art.12 del Código Penal....- II)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...-XII)...- XIII)...- XIV)...- XV)...- XVI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE Jueza Pte. De Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli/Chaco, 19 de febrero de 2020.-GCD-

Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

>*<

EDICTO-La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, D.N.I. N° 44.085.393, alias "Pepe", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación: verdulero, nivel de educación: primaria completa, nacido en Resistencia, en fecha 22 de diciembre de 1995, con domicilio en: Brasilia N° 282, ciudad; hijo de CARDOZO, MANUEL y de GOMEZ, PATRICIA ISABEL, domiciliados respectivamente, en Necochea N° 1565 y en calle 2 de Febrero N° 662, ambos de esta ciudad.; en los autos caratulados: "**CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ ROBO**", EXPTE. N° 29078/2012-1, se dictó la Sentencia No 40, de fecha 10/12/2019 en la que se falló: "...I.- DECLARAR la INSUBSISTENCIA de la PRETENSIÓN PUNITIVA del ESTADO de conformidad a los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., arts. 7.5 y 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, art. XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y arts. 9.3 y art. 14.3 C, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político; y art. 1 del CPP y, en consecuencia SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (art. 377 del C.P.P.) a CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, ya filiado, requerido a juicio por el delito de ROBO, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. II.- SIN IMPONER COSTAS NI REGULAR HONORARIOS, atento a los motivos expresados en los considerandos. V.- NOTIFICAR por cédula al joven Cardozo; y a la Defensora Oficial No 6, a la Sra. Fiscal No 9 y a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes No 4, mediante sistema de notificaciones informático SIGI. VI- REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chaco, por los fundamentos vertidos en los considerandos y, oportunamente, ARCHIVAR.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Bustos Secretaria.

Dra. Gabriela Veronica Bustos*Secretaria*

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

>*<

EDICTO- La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 42.922.845, de diecinueve (19) años de edad, nacido en RESISTENCIA - CHACO, en fecha 18 de agosto de 2000, con estudios primarios incompletos, de ocupación Changanín, hijo de NILDA BEATRIZ GONZALEZ y de MARCELO ARIEL CEJAS, con último domicilio conocido en CALLE LEONARDI N° 1700 - B° DON BOSCO, si sabe leer y escribir, Tel/cel: "no tiene"; en los autos caratulados: "**GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL S/PORTACION DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD**", Expte. N° 35171/2017-1, se dictó la Sentencia N° 39, de fecha 04/12/2019 en la que se falló: "...I.- SOBRESER DEFINITIVAMENTE en la presente causa a LUCIANO EZEQUIEL GONZALEZ, ya filiado, respecto del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) por el que fue requerido a juicio por un hecho ocurrido en fecha 14/09/2017; por aplicación de lo previsto por el art. 10 de la Ley N° 22.278 modif. por la Ley N°22.803 en función de los arts. 359, Inc. 3 y 377, ambos del C.P.P. II.-HACER LUGAR a la SUSPENSIÓN DE JUICIO a PRUEBA (art. 76 bis del Código Penal) solicitada por GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, asistido por su Defensora Técnica, la Sra. Defensora Oficial N° 6, SIN IMPONER plazo de suspensión al considerar CUMPLIMENTADAS las REGLAS de CONDUCTA que dispone el art. 76 ter, primer párrafo, del citado cuerpo legal, por los fundamentos expuestos en los considerandos. III.-EXIMIR a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL del cumplimiento de la obligación de reparación, por los fundamentos vertidos en los considerandos. IV.-DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL (art. 76 ter, cuarto párrafo, C.P.) y SOBRESER DEFINITIVAMENTE a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, ya filiado en autos, del delito de: PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL, previsto y penado en el art. 189 bis inc. 20 cuarto párrafo del código sustantivo. V.- ODENAR el DECOMISO de los elementos secuestrados en autos consistentes en: una (1) vaina servida calibre 12 marca Fiocchi; un (1) cartucho completo calibre 12 marca Orbea y un (1) arma de fuego de fabricación rudimentaria denominada "tumbera", compuesta por dos hierros envueltos en goma, de conformidad con las disposiciones de la ley No 1238-A. A tal fin, ofíciase a la S.A.E.S. VI.-SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber actuado el joven González asistido por la Defensa Oficial. VII.-NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR y oportunamente ARCHIVAR; sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencia ni a la División Antecedentes de la Policía del Chaco conforme lo explicitado en los considerandos.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4 - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela Veronica Bustos*Secretaria*

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

>*<

EDICTO- El Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría ÚNICA (decima octava), sito en la calle López y Planes N° 26, ciudad, en autos caratulados: "**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL C/MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 3932/16, ha dispuesto la notificación del despacho monitorio al demandado DIEGO RICARDO MARTA AVALOS por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, cuya parte resolutive reza: "Resistencia, 31 de mayo de 2016... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA (\$212.650,00); condenando solidariamente a MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO y LA PERMANENCIA S.A. a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$42.530,00), en concepto de capital con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$12.759,00) sujeta a liquidación definitiva; y condenar a los demandados reincidentes MENDEZ, JAVIER FELIPE y MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO por la suma total de PESOS OCHENTA y CINCO MIL SESENTA (\$85.060,00) a cada uno, en concepto de capital, condenando con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y UN MIL TREINTA y SEIS (\$51.036,00) sujeta a liquidación definitiva. - II). - IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002, con la limitación dispuesta en los considerandos pto. III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de CINCO (5) días en razón de la distancia para la demandada LA PERMANENCIA S.A., podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberán constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de la profesional actuante de la siguiente forma, a los Dres. WILMER CARRARA y GUILLERMO NICOLAS ALMIRON como patrocinantes en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$3.615,00) a cada uno; y como apoderados en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$1.446,00) para cada uno. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3°, 5° y 6° ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868. Notifíquese a Caja Forense por Secretada Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/ 02/ 11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la demanda, eximiendo de presentar copia de la documental, conforme art. 4° ley 6002.- A los efectos de la notificación a LA PERMANENCIA S.A., siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento de la Resolución N° 1158/ 12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Firmado: OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Foja: 40/41: " Resistencia, 31 de mayo de 2016. Téngase a los Dres. WILMER CARRARA y GUILLERMO NICOLAS ALMIRON por presentados, parte, en nombre y representación de la Dirección de Vialidad Provincial, en mérito a los testimonios de Poder General que acompañan, y domicilio legal constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A.. Teniendo en cuenta lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 580 y 581 del C.P. C.C. y lo dispuesto por los arts. 1 °, inciso b) y 3° de la Ley 6002, trábese embargo sobre fondos que tengan los demandados MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A. ya sea en Caja de ahorro, fondos comunes de inversión o cuentas corrientes en los Bancos del sistema financiero, tanto en casas centrales como en sus respectivas sucursales, en la proporción del 20%, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$42.530,00) condenado en autos en forma solidaria con más el monto correspondiente a costas provisionales y honorarios regulados en Sentencia; y asimismo, trábese embargo sobre las sumas que tengan los demandados MENDEZ, JAVIER FELIPE y MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO ya sea en Caja de ahorro, fondos comunes de inversión o cuentas corrientes en los Bancos del sistema financiero, tanto en casas centrales como en sus respectivas sucursales, en la proporción del 20%, hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA y CINCO MIL SESENTA (\$85.060,00) a cada uno en concepto de capital condenado en autos por reincidencia. Haciéndole saber que deberán ABSTENERSE DE EFECTIVIZAR la medida sobre fondos provenientes de sueldos abonados mediante la acreditación en caja de ahorro o similar, informando tal circunstancia al Tribunal. A los fines de su difusión al sistema bancario y la respectiva toma de razón, librese oficio al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Las sumas retenidas deberán depositarse en la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos, debiendo el texto del recaudo a librarse contener el número y CBU de la misma y remitir el comprobante respectivo. Notifíquese personalmente o por cédula a los demandados el embargo trabado precedentemente. Autorízase la intervención solicitada.- Hágase saber a los recurrentes que se encuentran abierta la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos según constancia obrante en la foliatura precedente.- Asimismo, trábese embargo sobre los automotores denunciados individualizados como Dominios LHW-314 y IHH-109, si fuera propiedad de los demandados MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A., hasta cubrir las sumas condenadas en autos, comprensivas de capital, costas provisionales y honorarios regulados en la Sentencia Monitoria y a los fines de la toma de razón y para que se informe sobre las condiciones de dominio, librese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor y confíérase la autorización peticionada. Asimismo, notifíquese a los demandados el embargo trabado precedentemente, a cuyo fin librese cédula. Autorízase la intervención solicitada. A lo demás: Estése a la Sentencia Monitoria que en la fecha se dicta. Resérvese en Caja de Seguridad del Tribunal la documental acompañada. Hágase lugar a la eximición de copias de la documental para traslado solicitada, (art. 121 C.P.C. y C.) haciéndose saber a la contraria que aquellas se encuentran reservadas en Secretaría para su consulta. Non- Firmado: OMAR . MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. RESISTENCIA, 27 de Septiembre del 2019.

Daniel E. Galuga

Secretario

s/c

E:04/03 V:06/03/2020

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE GOMEZ, EDUARDO ANTONIO (alias "TONI", D.N.I. N° 28.317.932, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil-Pintor, domiciliado en Calle Seitor N° 2132 - B° 13 de Diciembre, hijo de Gomez Pablo y de Ocampo Gregoria, nacido en Resistencia, el 18 de agosto de 1980, Pront. Prov. N° 0032393 Secc CF), en los autos caratulados "**GOMEZ, EDUARDO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 253/17, que en fecha 27.11.2019 se ha dictado la Resolución N°591, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta en fecha 01.03.2019 respecto del condenado GOMEZ EDUARDO ANTONIO por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura.- II) REVOCAR LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida a EDUARDO ANTONIO GOMEZ, mediante Resolución N°32 de fecha 20.02.2018 de este Juzgado de Ejecución Penal, por aplicación del art.15 del C.P.-III) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA.- IV) DISPONER LA ANOTACIÓN CONJUNTA DEL CONDENADO GOMEZ EDUARDO ANTONIO, OFÍCIASE al JUZGADO CORRECCIONAL N°1 con el fin de su anotación en el legajo del condenado EDUARDO ANTONIO GOMEZ que se encuentra detenido en la Comisaría Quinta de ésta ciudad.V) SUSPENDER la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial y el control del Centro de Liberados dispuestos en el Fallo que se ejecuta.-IV) NOTIFIQUESE, registre, protocolícese.-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini- Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-

Luis Pedro Cabrera

Abogado – Escribano Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE WALTER AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31.627.369, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/12/1984, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: MZ. P PC. 11 BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS BARRANQUERAS, hijo de JOSE LUIS AQUINO y RAMONA SALVADORA AYALA, Prontuario Prov. 49389-CF, Prontuario Nac. T3452340, en los autos caratulados "**AYALA JOSE WALTER S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 28514/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 28.06.2019, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICAR las CONDENAS impuestas a JOSE WALTER AYALA, por Sentencia N° 200 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal en fecha 06/10/2017 en la causa N° 14470/2015-1, caratulada "AYALA, JOSE WALTER S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (DOS HECHOS)", con la Sentencia N° 58 de fecha 09/05/2013 dictada por este Tribunal en la causa N° 1-36901/10 caratulada, "AYALA, WALTER JOSE S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO -2 hechos en Concurso Real" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal; e IMPONER a JOSE WALTER AYALA, la PENA ÚNICA DE OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art.12 C.P.) ello en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia N° 38 de fecha 28/02/2019, en sus puntos I y II (Orden N° 197 Sigi),II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de reincidencia efectuada a WALTER JOSE AYALA por Sentencia N° 200 , en virtud de lo establecido por el art. 50 del Código Penal y los considerandos que anteceden... ,Fdo.: Glenda Laura Vidarte Sanchez Dansey. Juez. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.".- Resistencia, 21 de febrero del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

— >*< —

EDICTO: Dr. FABIAN AMARILLA - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 4, sito en calle B. Mitre N°. 256, Ciudad: "Resistencia, 27 de Septiembre de 2019. 1).- Al escrito que antecede y atento las constancias de autos, y conforme lo dispone el Art. 111 del CPL: CITESE al demandado VICTOR PABLO OBREGON (D.N.I. 35.030.809) para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por UN (1) DIA en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 163 y siguientes del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el Art. 84 del CPL Ley 2225-0... 2).- NOTIF. Fdo. Dr. FABIAN AMARILLA - JUEZ - JUZGADO LABORAL N°. 4, en los autos caratulados: "**ROMERO, GUILLERMO ARIEL C/ OBREGÓN, VÍCTOR PABLO y/o VERCOVICH, RUBÉN BENJAMÍN y/o Q.R.R. S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N°. 1735/17.- ART. 84 - LEY 7434: "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHOHABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLÁNDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYAN DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES".-

Eduardo M. Pereyra - Abogado – Secretario

S/C

E: 06/03/2020

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NICOLAS NOEL PINTO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.459.920, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INSSSEP - B° INSSSEP, Mz62 - Pc 3 RESISTENCIA, hijo de PINTOS ALBERTO ALCIDES y VARGAS SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52090 CF, en los autos caratulados "**PINTO NICOLAS NOEL S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 34714/2018-1, se ejecuta la Sentencia N° 100/18 de fecha 12.07.2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Resolución N°648 Resistencia, 23 de Diciembre de 2019.AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 553 de fecha 07.11.2019 respecto del condenado NICOLAS NOEL PINTO (de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 37.459.920, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INSSSEP O B° INSSSEP, Mz62 - Pc 3 RESISTENCIA, hijo de PINTOS ALBERTO ALCIDES y VARGAS SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52090 CF), como así también su pedido de captura y ORDENAR SU INMEDIATA LIBERTAD.-II) PRORROGAR por SEIS (06) MESES más el plazo para el total cumplimiento de las reglas ya impuestas, plazo que comenzará a correr desde el vencimiento de las reglas de conducta impuestas por Sentencia N°100/18 que se ejecuta en autos.-III) INTIMAR... IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.-Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. LUIS PEDRO CABRERA. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1. Resistencia, 03 de Febrero del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO CRISTOFF, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33685661, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/06/1988, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA LUISA O AV. RIVADAVIA Y CALLE 15 RESISTENCIA, hijo de NN y CRISTOFF, MARGARITA, Prontuario Prov. 47362 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CRISTOFF DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°35367/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 144 de fecha 26.09.2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar en la presente causa a Daniel Alejandro Cristoff y a Matías Ezequiel Retamozo, ya filiados, a la pena de un (01) año de prisión de ejecución efectiva, como coautores penalmente responsables de los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Concurso de dos o más personas y Amenazas en Concurso Real", previstos y penados en el art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 6 y art. 149 bis primer párrafo primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido el 10 de diciembre del año 2015, en la Comisaría Primera de Fontana, en perjuicio de Jorge Macrillotakis. II) Declarar a Daniel Alejandro Cristoff reincidente por segunda vez, en razón de los antecedentes condenatorios que registra y por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal...III..IV...V...Fdo.: Dra. Natalia María Luz Kuray, Juez Correccional Tercera Nominación. Ante Mí Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria Juzgado Correccional N° 3". Resistencia, 10 de Febrero del 2020.-

Luis Pedro Cabrera
Secretario

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SÉPTIMA NOMINACIÓN, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 1°, de ésta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio de la Sra. ELDA BEATRIZ GONZALEZ, M.I. N° 16.004.3.69, cítese a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán, por UN DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que dentro del término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente N° 8404/17, caratulado: "**GONZALEZ, ELDA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**". Resistencia, 02 de Marzo de 2020.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°: 182.006

E: 06/03/2020

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado — Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco: cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JOSE ESCALANTE, MI. N° 7.410.494 fallecido el 20/03/2019, en autos "**ESCALANTE JOSE S/ SUCESORIO**" Expte N° 136 -año 2020- Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (H)
Secretario

R. N°: 182.009

E: 06/03/2020

EDICTO: Dra. Olga Susana Lockett, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por UN (01) día y emplaza por UN (01) mes a herederos y acreedores del Sr. BASILIO ENIO RAMIREZ, D.N.I. N° 6.353.647, a fin de que comparezcan, por si o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**RAMIREZ, BASILIO ENIO S/SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE. N° 8029/18. Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez. Resistencia 06 de noviembre de 2019.-

Dra. Nancy E. Duran
Abogada – Secretaria

R. N°: 182.011

E: 06/03/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**NOCENTI, DELIA TERESA S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 15538/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: DELIA TERESA NOCENTI, M.I. N° 6.442.767, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en I Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de noviembre de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R. N°: 182.012

E: 06/03/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez, Secretario Provisorio Dr. CARLOS ALBERTO CAMARGO, con asiento en Laprida N° 33 Torre 1, Piso 3, en autos Caratulado: "**FERRARI IRMA BEATRIZ C/ ENCINA MARTIN Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 8810/15, CITASE a los sucesores del Sr. Encinas Martín L.E N° 1.648.557 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia 27 de Febrero de 2020.-

Dr. Carlos Alberto Camargo
Abogado – Secretario Provisorio

R. N°: 182.014

E: 06/03 V: 09/03/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la V Circunscripción Judicial, Chaco, sito en calle Uruguay N°635 1°, hace saber que sea fijado audiencia para el día 05/12/2019, a las 10:00 hs., a los fines del sorteo y designación de un perito tasador, en autos caratulados "**AGUIRRE, IRMA GLADIS C/ FLEITA, FRANCISCA CAROLINA S/ACCION DE REIVINDICACION**" Expte. N°243/15 C.

Gustavo Juan Dib
Abogado – Secretario

R. N°: 182.015

E: 06/03/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Resistencia (Chaco), Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Lorenzo Julián Zapata, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Zapata, Lorenzo Julián s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 10073/2019.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario Norte de Resistencia (Chaco).- Resistencia, 26 de noviembre de 2019.-

Andrea B. Alonso
Abogada – Secretaria

R. N°: 182.016

E: 06/03/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaria Unica, de la Localidad de Juan Jose Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Holzer, en autos **CESCHAN ROSA S/ JUICIO SUCESORIO** Expte. N° 147/19, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESCHAN ROSA, D.N.I. N° 6.569.535 para que dentro del termino de treinta (30) días, posteriores a la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en un Diario Local y en el Boletín Oficial de esta provincia. Juan Jose Castelli, Chaco, 24 de mayo de 2019.-

Dr. Adrian Edgardo Martina
Secretario

R. N°: 182.018

E: 06/03/2020

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Letrado sito en 25 de mayo N°338 de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo del Juez Dr. FILIPCHUK Mónica, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra, P. QUIÑONES Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes de la causante Sr. ALCARAZ JOSE MARCOS, DNI N° 5.080.359, para que en el termino de treinta días se presente en estas actuaciones: "**ALCARAZ JOSE MARCOS s/ Sucesorio AB-INTESTATO**" Expte. N° 3230/19, a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R. N°: 182.020

E: 06/03 V: 11/03/2020

—>*<—

EDICTO: DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL, RAMIREZ Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3 ciudad, Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso tercero, Secretario Provisorio Dr. Carlos Alberto, Camargo en los autos caratulados: "**STELLA, GUILLERMO MIGUEL y GIMENEZ, VICTORIA NILDA s/ SUCESION AB - INTESTATO**" EXPTE., N° 16463/19, Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme art. 672 del CPCC, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- De los Sres. STELLA, GUILLERMO MIGUEL D.N.I. N° 7.443.700, y de la Sra. VICTORIA NILDA GIMENEZ D.N.I. N° 3.784.910, publicándose por un (1) día el presente, en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 27 Febrero del 2020.-

Dr. Carlos Alberto Camargo
Abogado – Secretario Provisorio

R. N°: 182.021

E: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco a los 17 días del mes de febrero del 2020 se reúnen comisiones Directiva de la **Asociación Civil 16 de Septiembre**, en la sede que Funciona en calle Pueyrredón n° 840, a los efectos de comunicar a sus asociados que por cuestiones de refacciones en la sede social se extraviaron en la vía publica el libro de actas de nuestra Asociación.

Bordon Miguel Ángel
Secretario

R. N°: 182.022

E: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO: Dr. ALICIA SUSAN RABINO, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de Resistencia Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre, Piso 4, Secretaria a cargo de la Escribana MARTA L. E. BONFANTI, hace saber por DOS DIA en los autos caratulados **BOLAÑEZ, GUSTAVO ADOLFO C/ BARRETO, OSCAR; PELAEZ, DELFINA Y BARRETO, FABIAN OSCAR S/ S/JUICIO EJECUTIVO** Expte. N° 2708/06, que el MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER, Mat. Prof. 728, rematará el día 04 de Abril de 2020, a las 11,00 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336 de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (01) Juego de Living en tres cuerpos con almohadones, Una (01) mesa de vidrio ratona con una pequeña rajadura en uno de sus ángulos, Un (01) Aire acondicionado split marca " CARRIER" de 60000 fs. Aproximadamente con control remoto, Un (01) Aire Acondicionado ventana "GOLDSTAR" de 3000 fs. Aprox., Un (01) Aire acondicionado ventana de 2250 frigorías aproximadamente marca "MARSHALL", Un (01) LCD de 32" marca "SAMSUNG" con control remoto, modelo LN32B450C4CFV. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 1 hora antes de la subasta. Resistencia, Secretaria 03 de marzo de 2020.-

Marta L. E. Bonfanti
Escribana – Secretaria

R. N°: 182.023

E: 06/03 V: 09/03/2020

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, de esta ciudad, CITA por UN (1) día y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por CARLOS RAMON LOPEZ DNI N° 14.799.195, para que dentro de TREINTA (30), los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, en los autos "**LOPEZ CARLOS RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte 3068/2019 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretria N° 4 .- Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de febrero de 2020.-

Norma Avalos
Abogada – Secretaria

R. N°: 182.024

E: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura P. Zovak, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante éste juzgado a su cargo la cancelación

de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos Nro. 311-912/018, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 7421557 (\$175.000), 7421549 (\$175.000), 7421561 (\$175.000), 7421584 (\$195,000), 7421571 (\$184.600), 7421576 (\$190,00), 7421573 (\$184.600) 7421585 (\$195.000), 7421577 (\$190.000), 7421586 (\$195.000), 7421578 (\$190.000), 7421587 (\$195.000), 7421572 (\$184.600), 7421588 (\$195.000), 7421589 (\$195.000), 7421590 (\$195.000), 7421591 (\$195.000), 7421592 (\$195.000), 7421550 (\$165.740), 7421599 (\$190.000), 7421600 (\$190.000), 7421601 (\$190.000), 7421604 (\$190.000), 7421602 (\$190.000), 7421603 (\$190.000), 7421605 (\$190.000), 7421606 (\$190.000), 7421607 (\$190.000), 7421620 (\$250.000), 7421621 (\$250.000), 7421622 (\$250.000), 7421615 (\$200.000), 7421616 (\$200.000), 7421617 (\$200.000), 7421618 (\$ 200.000) por el monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 6.829.540,00), correspondiente a la cuenta corriente cuyo titular es PETROGAR S.R.L (CUIT N°33-70799050-9) siendo el último portador el Sr. JOSE ATILIO ORELLANA (D.N.I.N°24.474.396) con domicilio real en Ruta Nacional N°16 Km 235 de la ciudad de Concepción del Bermejo - Chaco; empleado dependiente de la firma AGROBERMEJO S.R.L (CUIT N°30-70846760-6), conforme surge de Denuncia Policial glosada en autos a fs. 5/6, ordenado en los autos: "AGROBERMEJO S.R.L S/CANCELACIÓN DE CHEQUE", Expte. N° 2165/19, Sec. N° 3. Se hace saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2019.

Norma Cristina Avalos

Abogada – Secretaria

R. N°: 182.025

E: 06/03 V: 13/04/2020

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, cita y emplaza a VILLALBA, IVAN MATIAS; D.N.I. N° 40.178.750, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/VILLALBA, IVAN MATIAS; VILLALBA JORGE DANIEL Y ENRIQUEZ, FAVIO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 629/19, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 13, Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Resistencia, 14 de noviembre de 2019.- Proveyendo escrito de fs. 57: Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito de fs. 58: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a VILLALBA, IVAN MATIAS; D.N.I. N° 40.178.750, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-" -CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia. Chaco." Resistencia, 26 de febrero de 2020

María del Carmen Morales Lezica

Abogada – Secretaria

R. N°: 182.027

E: 06/03 V: 09/03/2020

—>*<—

EDICTO: RESOLUCION N° 001/2020 CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO Resistencia 4 de marzo 2020. VISTO: Lo debatido en la última reunión ordinaria por esta Comisión Directiva, sobre el cese de la edición de la Revista NEA, utilizada como medio de publicación de la Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones generales de la institución; CONSIDERANDO: Que los Consejos y Colegios que editaban, conjuntamente con el nuestro, en la Revista NEA artículos de interés a nuestra profesión, y donde también se difundían los actos públicos, cursos, conferencias y las resoluciones, etc. de esas instituciones, han decidido no participar más con publicaciones en la revista mentada, ni tampoco aportar dinero para afrontar dichas impresiones por diferentes motivos, principalmente el económico: o sea el alto costo a abonar en la imprenta por revistas que, en definitiva, eran de distribución gratuita. Que por lo tanto este Consejo Veterinario del Chaco, al no contar con otros aportantes para afrontar los gastos -amén de la merma de auspiciantes-, debe resolver como editar, con carácter oficial, las resoluciones, disposiciones o reglamentaciones generales que se dicten en uso de las facultades que nos otorga la ley, tal como lo ordena el Decreto 2502/07. Y también como difundir masivamente notas de interés para los matriculados, publicar cursos etc.- Que atento a que editar es el proceso que permite hacer pública una pieza, plasmándola en un soporte físico o digital entendemos conveniente y económico no editar en revistas gratuitas (o sea soportes de papel) los actos jurídicos generales, sino considerarla utilización de medios oficiales y las tecnologías informáticas que permiten el uso de Internet utilizando los recursos electrónicos existentes con los cuales cuentan los matriculados, sino además utilizar las redes sociales para notificar masivamente las resoluciones, disposiciones o reglamentaciones generales que se dicten. Que el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, y especialmente Internet, han transformado las relaciones entre las personas y las organizaciones públicas, privadas y/o semipúblicas; resultando las mismas, y las redes sociales, un instrumento idóneo para difundir información que los alcance, reduciendo los tiempos y los costos en la comunicación.- Que sin embargo y como aún algunas personas no utilizan las redes sociales y/o la tecnología, para alcanzar al cien por ciento (100%) de los matriculados la edición de la parte resolutoria de las resoluciones, disposiciones o reglamentaciones generales que se dicten deberán ser asimismo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para entrar en vigencia a partir de los cinco (5) días posteriores a la fecha de su promulgación. Que consideramos inevitable la publicación en el Boletín Oficial ya que la institución es una persona jurídica de derecho público y éste es un órgano de difusión imprescindible para hacer conocer las normas jurídicas a quienes deben acatarlas. La publicación de las normas en el Boletín Oficial es un paso necesario y obligatorio para que las mismas puedan entrar

en vigencia y hace a la transparencia de nuestro accionar. Que la Comisión Directiva tiene facultades suficientes, conforme artículo 26 inciso F), artículo 27 inciso H), inciso M) y inciso P) de la Ley 1340-G y artículo 5 Decreto 2502/07 y concordantes. Que por todo lo expresado: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO RESUELVE: ARTICULO 1°: EDITAR, a partir de la fecha, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco la parte resolutive de las resoluciones, disposiciones o reglamentaciones generales que dicte la institución en uso de sus facultades, los cuales entrarán en vigencia a partir de los cinco (5) días posteriores a la fecha de su publicación; conforme los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos de la presente. ARTICULO 2°: PUBLICAR asimismo los actos jurídicos de alcance general a los matriculados, y mentados en el artículo anterior, en la fan page de la institución denominada Consejo Veterinario del Chaco en Facebook, y/o en la red social Instagram cuenta denominada consejovetchaco, y/o en la red social twitter usuario consejovetchaco@gmail.com y/o en la página Web de Internet sitio al que se accede con la dirección www.consejovetchaco.com.ar y/o en cualquier red social de difusión masiva. ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial y en algunas o todas las redes sociales mencionadas, y archívese.

Martín Sebastián Robledo
Secretario

Analía Melisa Vargas
Presidente

R. N°: 182.028

E: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO: El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS- Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE .1 – SEGUNDO PISO de esta ciudad, hace saber que se cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672 y cc. CPCC -ley 2559-M), para que dentro d un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por la causante Sra. GREGORIA NACINCENA RIOS D.N.I N° 5.875.044 en los autos caratulados "**RIOS GREGORIA NACINCENA S/SUCESION AB-INTESTATO**"- Expte. N° 17794/19, Resistencia, 21 de Febrero de 2020.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°: 182.030

E: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO: El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez titular, Juzgado Civil y Comercial N°1 de Villa Ángela, Chaco, sito Lavalle N°232, 1er Piso, cita por un día y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PRIETO, MARIANO, D.N.I.N°5.641.672 Y CHAMORRO, CELSA, D.N.I.N°1.547.456, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**PRIETO, MARIANO Y CHAMORRO, CELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro.841/19. Publíquese por un día. VILLA ANGELA, CHACO 7 DE OCTUBRE DE 2019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada - Secretaria

R. N°: 182.031

E: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral VI Circ. Judicial cito en calle Dr. Vázquez Esquina Padre Holzer- Primer piso- J. J. Castelli-Chaco, cita por uno (01) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don ANTONIO, NOVIK, D.N.I. N° 7.515.010 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**NOVIK ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. N°: 146 - Año 2.019 - Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley.- Juan José Castelli, Chaco 17 de octubre de 2.019.-

Dra. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria Provisora

R. N°: 182.032

E: 06/03/2020

—>*<—

EDICTO: EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE VILLA ANGELA, SITO EN LAVALLE N° 232, 1° PISO, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. SRA. BUYATTI NORMA LUCIA DNI N° 13.252.680, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**BUYATTI NORMA LUCIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**", EXPTE N° 12/2020, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARIA, 11 DE FEBRERO DE 2020.-

Dra. Verónica I. Mendoza
Secretaria

R.N°:182.033

E:06/03/2020

—>*<—

EDICTO: Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MORINIGO MONICA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8612/18: "Resistencia, 05 de Febrero de 2020.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MONICA BEATRIZ MORINIGO, D.N.I. N° 22.318.127, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "Resistencia, 07 de Noviembre de 2018.... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO

MONITORIO contra MONICA BEATRIZ MORINIGO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA y SEIS (\$5.166,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.550,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.);- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 28 de febrero de 2.020.-

César H. Bertoldo
Secretario Provisorio

R.N°:182.034

E:06/03 V:09/03/2020

—>*<—

EDICTO: ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando al Sr. CARLOS RETAMOZO, D.N.I. N° 20.744.341 para que dentro de cinco (05) días tome intervención, bajo apercibimiento de designarse defensor Ausente para que lo represente, en los autos caratulados: "**VALENZUELA, FACUNDO MARCOS C/RETAMOZO, JUAN CARLOS Y OTRO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9169/19, de acuerdo al Despacho Monitorio que en su parte, resolutive reza: "...Resistencia, 21 de Agosto del 2019. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS RETAMOZO, D.N.I. N° 20.744.341 y e ALCIDES B. SANCHEZ, D.N.I. N° 17.639.647, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS RETAMOZO, D.N.I. N° 20.744.341, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$5.323,00) en, concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. III.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$2.670,00), conforme capital condenado en el pto I.- del presente, sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. IV.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTAV y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.596,90), conforme capital condenado en el pto II.- del presente, sujeta a liquidación definitiva, para responder, a intereses y costas del juicio. V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541-tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. VI.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). VII.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: ERIKA P. RAUCH (4776), en la suma de PESOS. DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.. VIII..NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC con las formalidades establecidas en el art. 341, del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. IX.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE...", que tramita por ante juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 14 de febrero del 2020.-

Liliana C. R. Costich
Secretaria

R.N°:182.042

E:06/03/2020

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. MIRIAM RAQUEL MORO Juez Suplente Secretaria a cargo de la Dra. VANINA A. ACOSTA, sito en Av. Laprida N°33 torre 2 piso 4 de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de FERNANDA ACEVEDO de GOMEZ MI N° 2.420.891 para que dentro de treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**ACEVEDO de GOMEZ FERNANDA s/Sucesión Ab Intestato**" Expte N°14526/19.-fdo Dra. Miriam Raquel MORO Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N°22. Resistencia, 02 de marzo de 2020.

Vanina S. Alcaraz Acosta

*Secretaría Provisoria***R.N°:182.045****E:06/03/2020**

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de LIDIA ROSA GREINER, DNI, N° 4.715.154 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Greiner Lidia Rosa s/ Sucesorio**", Expte. , N° 596/19 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 18 de febrero de 2020.

Diego Alejandro Sarza*Secretario***R.N°:182.049****E:06/03/2020**

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. MYRIAN OFELIA DAVIES DE VAZQUEZ, D.N.I. N° 14.732.364, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**DAVIES DE VAZQUEZ MYRIAN OFELIA S/ SUCESORIO**" Expte. N°: 524/19 C, bajo apercibimiento de ley.- Gral. San Martín, 10 de Diciembre de 2.019.-

Gustavo Juan Dib*Secretario***R.N°:182.050****E:06/03/2020**

----->*<-----

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prenda contra DAVID ALBERTO FERNANDEZ, el 19/03/2020 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor FIAT PALIO ESSCENCE 5P/2016, Dominio AA362YN en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 16, 17 y 18 de Marzo de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$ 380.000. De no existir ofertas se substará SIN BASE. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/02/20

Eduardo Alberto Radatti*Martillero Público Nacional***R. N°: 182.100****E: 06/03/2020**

----->*<-----

EDICTO.- Por disposición Dra. Cecilia Natalia MARINIC, Juez de Paz Letrado Suplente de Quitilipi, Chaco, se cita por DOS (2) días al demandado José Alfredo KARPf, D.N.I. N° 17.369.587, para que en término de DIEZ (10) días de última publicación, comparezca al Tribunal a notificarse del despacho monitorio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Así está dispuesto en autos: "**MOISES, Julia Zulema C/ KARPf, José Alfredo S/ Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 1461, Año 2017, que tramitan ante Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado, sito en San Juan N° 455 de Quitilipi, Chaco. Secretaría; 5 SEP 2019.

Dra. María Rosa Despo*Abogada/Secretaria***R. N°: 181.238****E: 06/03/2020****SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS****CHACODAS S.A.**

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente N° E-3-2017-2733-E "CHACODAS S.A." s/Inscripción de Directorio", se hace saber por un día que: por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 04/03/2013, se designó el directorio que quedó compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Elton Batistella Martins (DNI 94.778.620, nacido el 01/03/1973, estado civil casado, profesión profesional en Ciencias Económicas, con domicilio real en Av. De La Ribera 935, barrio "Las Caletas" Nordelta Tigre Provincia de Buenos Aires, CUIT: 20-94778620-3), VICEPRESIDENTE: Jorge Alberto Cripovich (DNI 12.133.466, domicilio real Los Jacarandaes 164 Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 30/10/1955, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-12133466-8); DIRECTORES TITULARES: Estanislao Nahuel lo Cane Schloszarsik Tisnes (DNI 22.508.511, nacido el 15/01/1972, con domicilio real en Ruta 25 y La Rioja Barrio "Buen Retiro" Pilar Provincia de Buenos Aires, de profesión ing. Agrónomo, de estado civil casado, CUIT: 20- 23221471-1) y Enrique José Mezzadra (DNI 13.392.150, domicilio real Oroño n° 749 Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, nacido 23/10/1957, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-13392150-9); DIRECTORES SUPLENTEs: Ricardo Carlos Bridger (DNI 11.759.299, nacido el 08/11/1955, con domicilio real en Uruburu 262 Adrogué Provincia de Bs. As, de estado civil

casado, de profesión contador público, CUIT: 20-11759299-6); Jorge Alberto Parizzia (DNI 14.399.290, nacido el 12/06/1961, con domicilio real en Calle 460 N° 978, Juan M. Gutierrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires., de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, CUIT: 20-143992900), Fernando Gimballi (DNI 17.413.041, domicilio real Boulevard Argentino 8877, Rosario, Santa Fe, nacido el 18/04/1965, de estado civil casado, profesión Ing. Agrónomo, CUIT 2017413041-9) y Fernando Carlos Cripovich (DNI 12.381.430, domicilio real Roca 1085 Reconquista-Santa Fe, nacido el 16/02/ 1958, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-12381430-5). Todos ellos, por el término de 1 ejercicio y constituyeron domicilio especial en Ruta 95 km.1018, 6, Acceso Oeste (Código Postal 3540), Villa Angela, Chaco. Por asamblea de fecha 10/03/2014 y reunión de directorio de fecha 12/03/2014 se designó el directorio que quedó compuesto de la siguiente manera, PRESIDENTE: Elton Batistella Martins (DNI 94.778.620, nacido el 01/03/1973, estado civil casado, profesión profesional en Ciencias Económicas, con domicilio real en Av. De La Ribera 935 Barrio "Las Caletas" Nordelta Tigre Provincia de Buenos Aires, CUIT: 20-94778620-3), VICEPRESIDENTE: Jorge Alberto Cripovich (DNI 12.133.466, domicilio real Los Jacarandaes 164 Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 30/10/1955, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 2012133466-8), Directores Titulares: Estanislao Nahuel lo Cane Schloszarcsik Tisnes (DNI 22.508.511, nacido el 15/01/1972, con domicilio real en Ruta 25 y La Rioja barrio "Buen Retiro" Pilar Provincia de Buenos Aires, de profesión Ing. Agrónomo, de estado civil casado, CUIT: 2023221471-1) y Enrique José Mezzadra (DNI 13.392.150, domicilio real Oroño n° 749 Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe, nacido 23/10/1957, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-13392150-9), DIRECTORES SUPLENTE: Ricardo Carlos Bridger (DNI 11.759.299, nacido el 08/11/1955, con domicilio real en Uriburu 262 Adrogué Provincia de Bs. As, de estado civil casado, de profesión contador público, CUIT: 20-11759299-6), Jorge Alberto Parizzia (DNI 14.399.290, nacido el 12/06/1961, con domicilio real en Calle 460 N°978 Juan M. Gutierrez Berazategui Provincia de Buenos Aires, de profesión ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, CUIT: 20-14399290-0), Fernando Gimballi (DNI 17.413.041, domicilio real By. Argentino 8877, Rosario, Santa Fe, nacido el 18/04/1965, de estado civil casado, profesión Ing. Agrónomo, CUIT 20-17413041-9) y Fernando Carlos Cripovich (DNI 12.381.430, domicilio real Roca 1085-Reconquista-Santa Fe, nacido el 16/02/ 1958, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-12381430-5). Todos ellos, por el término de 1 ejercicio y constituyeron domicilio especial en Ruta 95 km.1018, 6, Acceso Oeste (Código Postal 3540), Villa Angela, Chaco. Por asamblea de fecha 04/06/2015 y reunión de directorio de fecha 05/06/2015 se designó el directorio que quedó compuesto de la siguiente manera, PRESIDENTE: Romina Güeli (DNI 22.252.481, nacida 05/08/1971 de estado civil Divorciada, con domicilio real en Albarellos 829, San Isidro Provincia de Buenos Aires, de profesión Ing. Agrónoma, CUIT: 23-2225248]-4),VICEPRESIDENTE: Jorge Alberto Cripovich (DNI 12.133.466, domicilio real Los Jacarandaes 164 Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 30/10/1955, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-12133466-8) DIRECTORES TITULARES: Enrique José Mezzadra (DNI 13.392.150, domicilio real Oroño n° 749 Cañada de Gómez, Pcia. Santa Fe, nacido 23/10/1957, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-13392150-9), y, Mauro Edalián, (DNI 22.517.545, nacido el 02/12/1971, con domicilio real en L. de Vega 1201, CA.B.A., de profesión Contador Público, de estado civil Casado, CUIT 20-22517545-5); DIRECTORES SUPLENTE: Gastón Remy (DNI 23.196.793, domicilio real Escalada 1200 B° C, Gral. Pacheco, Tigre, nacido el 09/04/1973, estado civil casado, profesión abogado, CUIT 2023196793-2), Jorge Alberto Parizzia (DNI 14.399.290, nacido el 12/06/1961, con domicilio real en Calle 460 N° 978, Juan M. Gutierrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires., de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, CUIT: 20-14399290-0), Fernando. Gimballi (DNI 17.413.041, domicilio real Boulevard Argentino 8877, Rosario, Santa Fe, nacido. el 18/04/1965, de estado civil casado, profesión Ing. Agrónomo, CUIT 20-17413041-9) y Fernando Carlos Cripovich (DNI 12.381.430, domicilio real Roca 1085 Reconquista provincia de Santa Fe, nacido el 16/02/ 1958, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 2012381430-5). Todos ellos, por el término de 1 ejercicio y constituyeron domicilio especial en Ruta 95 km.1018, 6, Acceso Oeste (Código Postal 3540), Villa Angela, Chaco. RENUNCIAS DE DIRECTORES y DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO. Por reunión de directorio del 31/03/2016 y asamblea del 31/03/2016 se aceptaron las renunciaciones presentadas por el Sr. Mauro Edelian (DNI 22.517.545, nacido el 02/12/1971, con domicilio real en L. de Vega 1201, CA.B.A., de profesión Contador Público, de estado civil Casado, CUIT 20-22517545-5) a su cargo de Director Titular, y del Sr. Jorge Alberto Parizzia (DNI 14.399.290, nacido el 12/06/1961, con domicilio real en Calle 460 N° 978, Juan M. Gutierrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires., de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, CUIT 20-14399290-0) a su cargo de Director Suplente. Asimismo, por asamblea del 31/03/2016 se designó a la Sra. Silvina Maria Marcela Cal (DNI 17.577.497, domicilio real Andonaegui 1937 C.A.B.A., nacida el 03/03/1965, estado civil: casada, profesión: contadora, CUIT 27-17577497-7) como Directora Titular (en reemplazo del director titular saliente Sr. Mauro Edelian). En consecuencia el directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Romina Güeli (DNI 22.252.481, nacida 05/08/1971 de estado civil Divorciada, con domicilio real en Albarellos 829, San Isidro Provincia de Buenos Aires, de profesión Ing. Agrónoma, CUIT: 23-22252481-4),VICEPRESIDENTE: Jorge Alberto Cripovich (DNI 12.133.466, domicilio real Los Jacarandaes 164 Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 30/10/1955, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-12133466-8) DIRECTORES TITULARES:); Silvina Maria Marcela Cal (DNI 17.577.497, domicilio real Andonaegui 1937, C.A.B.A., nacida el 03/03/1965, estado civil: casada, profesión: contadora, CUIT 27-17577497-7); Enrique José Mezzadra (DNI 13.392.150, domicilio real Oroño n° 749 Cañada de Gómez, Pcia. Santa Fe, nacido 23/10/1957, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-13392150-9), y, DIRECTORES SUPLENTE: Gastón Remy (DNI 23.196.793, domicilio real Escalada 1200 B° C, Gral. Pacheco, Tigre, nacido el 09/04/1973, estado civil casado, profesión abogado, CUIT 20-23196793-2), Fernando Gimballi (DNI 17.413.041, domicilio real Boulevard Argentino 8877, Rosario, Santa Fe, nacido el 18/04/1965, de estado civil casado, profesión Ing. Agrónomo, CUIT 20-17413041-9) y Fernando Carlos Cripovich DNI 12.381.430, domicilio real Roca 1085 Reconquista provincia de Santa Fe, nacido el 16/02/ 1958, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 2012381430-5). Todos ellos, por el

término de I ejercicio y constituyeron domicilio especial en Ruta 95 km.1018, 6, Acceso Oeste (Código Postal 3540), Villa Angela, Chaco. REVOCACIÓN. Por acta de asamblea de 16/05/2016 se revocó la designación de la Sra. Romina Güeli como Directora Titular y Presidente, designándose al Sr. Julian Alberto Sudera en su reemplazo, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera, PRESIDENTE: Julián Alberto Sudera (DNI 24.997.772, domicilio real Cuba 2538 piso 5 C.A.B.A., nacido el 14/12/1975, de estado civil casado, profesión ingeniero agrónomo, CUIT 20-24997772-2, VICEPRESIDENTE: Jorge Alberto Cripovich (DNI 12.133.466, domicilio real Los Jacarandaes 164 Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 30/10/1955, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-12133466-8); DIRECTORES TITULARES: Enrique José Mezzadra (DNI 13.392.150, domicilio real Oroño n° 749 Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe, nacido el 23/10/1957, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-13392150-9) y Silvina Maria Marcela Cal (DNI 17.577.497, domicilio real Andonaegui 1937, C.A.B.A., nacida el 03/03/1965, estado civil: casada, profesión: contadora, CULT 27-17577497-7) y DIRECTORES SUPLENTE: Gastón Remy (DNI 23.196.793, domicilio real Escalada 1200 B° C, Gral. Pacheco Tigre Provincia de Buenos Aires, nacido el 09/04/1973, estado civil casado, profesión abogado, CUIT 20-23196793-2, Fernando Gimbatti (DNI 17.413.041, domicilio real By. Argentino 8877, Rosario, Santa Fe, nacido el 18/04/1965, de estado civil casado, profesión Ing. Agrónomo, CUIT 20-17413041-9) y Fernando Carlos Cripovich (DNI 12.381.430, domicilio real Roca 1085-Reconquista-Santa Fe, nacido el 16/02/ 1958, estado civil casado, profesión comerciante, CUIT 20-12381430-5. Todos ellos, por el término de 1 ejercicio y constituyeron domicilio especial en Ruta 95 km.1018, 6, Acceso Oeste (Código Postal 3540), Villa Angela, Chaco. Resistencia 23 de Diciembre de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R.N°:182.008

E:06/03/2020

>*<

JAIAL S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2020-631-E, se hace saber por un día que por Acta N° 1 de reunión de socios de fecha 06 de febrero de 2020 se ha decidido la modificación del Art. 7 del contrato de JAIAL S.A.S. domiciliada en Ameghino 272, Resistencia, Chaco, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo. 7°: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION, E INTEGRACION. (Art. 36 inc. 6. Arts. 40/48). El capital social estará suscripto por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una, y con derecho a un voto por acción. La titularidad de las acciones se divide de la siguiente manera: 1) La accionista Miriam Jaim Reifman ha suscripto CUATROCIENTAS SESENTA (460) ACCIONES por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una. Integrándose el 54% de las acciones inicialmente adquiridas totalmente en efectivo al momento de la constitución, y el 46% restante a suscribirse en un plazo de 2 años. 2) El accionista Sandro Felipe Boll ha suscripto e integrado CUARENTA (40) ACCIONES por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) en efectivo. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables. Resistencia, 21 de febrero de 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°:182.010

E:06/03/2020

>*<

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente: E3-2019-7018-E, caratulado: EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A., s/ Inscripción de Directorio, se hace saber por un día que por Actas de Asamblea de fecha 27/07/2018 y 12/08/2019 y acta de directorio de fecha 27/07/2019 y 29/07/2019, el Directorio se conformará de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: el Sr. Jorge Ángel Yaya, casado, DNI N° N°11:972.913, CUIT: 20-11972913-1, de profesión médico cirujano, domiciliado en French 60, Piso 2 Dto. "B" Torre "A" de esta ciudad; En el cargo de Vicepresidente: el Sr. Jorge Raúl Rodríguez Reviglione, divorciado, DNI N°11.974.750, CUIT: 20-119747504, de profesión médico cirujano, con domicilio real en Leandro Prieto 3708, Asunción, Paraguay, y domicilio especial en Av. 9 de Julio N°1.577, Resistencia, Chaco. El cargo de Director suplente estará ocupado por el Sr. Juan Ignacio Yaya, soltero, DNI N° 32.099.577, CUIT 23-32099577-9, de profesión empresario, domiciliado en French 60, Piso 2 Dto. "B" Torre "A" de esta ciudad, y por Antonela Rodríguez Reviglione, soltera, DNI N° 34.164.762, CUIL 27-34164762-8, empleada, domiciliada en Av. Sarmiento N° 575, piso 1°, Dpto. D, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. El Directorio tiene una duración de 3 años, inició su mandato el 27/07/2018, y finaliza el 26/07/2021. Resistencia, 3 de febrero de 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°:182.013

E:06/03/2020

>*<

TRANSPORTE MAYTO S.R.L

EDICTO: Por disposición del Sr. Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "TRANSPORTE MAYTO S.R.L s/inscripción en el Registro Público de Comercio" Expte. E3- 2020-739-E.; hace saber por un día que: Conforme Escritura Pública Número Doce de CONSTITUCION DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 24 de Enero de 2020, autorizada por el escribano ,Patricio Pablo PANTIN, titular del Registro Notarial N° 113 con asiento en Lanus, Provincia de Buenos Aires, los señores Carlos Alberto MARZIO, DNI N° 16.577.535 y Marisa RODRIGUEZ, DNI N° 20.379.909,

ambos con domicilio real en calle Juan B. Justo 1770 de la Ciudad de Lanus Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; con un plazo de duración de 99 años. El Capital social se fija en la suma PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-). La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS: compra, venta, alquiler, explotación, dación de leasing, y administración de automotores y de cualquier tipo de vehículo y maquinarias de viales y/o industriales, cualquiera sea su porte y destino al que pueda ser afectado, sean de su propia titularidad o de terceros. B) TRANSPORTE de mercaderías engeneral incluidos, pero no limitándose a combustibles de cualquier tipo, producto inflamables líquidos, incluyendo "fuel oil" y "gas oil" y/o gaseoso y/o explosivos y/o asfaltos; pudiendo actuar en todos los casos como comisionistas o representante de toda operación a fin. C) COMERCIALIZACION: comercialización por importación, exportación, compra, venta, trueque o permuta, su envasado, distribución y fraccionamiento de combustibles de todo tipo, sean o no para uso automotor, aceites lubricantes, grasas, asfaltos, y cualquier otro derivado subproductos del petróleo, así como también aditivos y demás productos afines, incluyendo la explotación de estaciones de servicios o cualquier otro tipo de establecimientos de expendio de combustibles y/o asfaltos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato social. La Administración estará a cargo del socio Gerente Carlos Alberto MARZIO. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, de Febrero de 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°:182.026

E:06/03/2020

— >*< —

DISTRIBUIDORA EL GALPON 24 S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, la firma DISTRIBUIDORA EL GALPON 24 S.A.S., Expte. E-32020-894-E s/constitución, se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 4 celebrada el día 26/02/2020, el Sr. Leandro Adriel MANSILLA HERNAEZ, nacido el 12 de febrero de 1988, D.N.I. N° 33.236.431 CUIT 20-33238431-7, Empresario, de estado civil soltero, hijo de Omar Hector MANSILLA y Ana Viviana HERNAEZ, con domicilio legal en calle 312 entre 327 y 328 S/N Barrio Obrero, Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco y domicilio especial en calle Güemes 1319, Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco; argentino. Y el Sr. Hector Omar MANSILLA, nacido el 19 de mayo de 1963, D.N.I. N° 14.841.243, CUIT 2014841243-0, Empresario, casado en primeras nupcias con Ana Viviana HERNAEZ, con domicilio legal en Ruta Provincial N° 2 S/N, El Cortijo, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, y domicilio especial en calle Güemes 1319, Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco; han constituido una sociedad que se denominará DISTRIBUIDORA EL GALPON 24 S.A.S., estará domiciliada en calle Güemes 1319, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera, del territorio Nacional a las siguientes actividades: a) Distribución de Gas; abastecimiento, fraccionamiento, comercialización y distribución de todo tipo de gases comprimidos y licuados, en garrafas. Comercialización de equipos. Asistencia técnica para establecimientos gasíferos. Prestación de servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos gasíferos o anexos, y cualquier actividad que guarde relación con los mismos; como también efectuar mediciones, proveer el servicio, locación o venta de equipos, herramientas y materias primas para las actividades gasíferas o anexas, su mantenimiento y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. Fabricación y comercialización de equipos, herramientas y materias primas y repuestos de cualquier naturaleza para aquellas actividades y su financiación. Exportación, importación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, equipos y repuestos que se vinculen a actividades gasíferas o anexas a éstas. b) Comerciales: I) Compra, venta y distribución, al por mayor y menor, de todo tipo de lubricantes en general, grasas, aditivos, filtros, liga de frenos, bujías, correas, gomas, molineras, accesorios, repuestos para todo tipo de motos, vehículos automotrices e industriales. II) Compra, venta, financiamiento y distribución de mercaderías al por mayor y menor, de comestibles, alimentos y bebidas, artículos de bazar, limpieza, peluquería, cosmetología, estética, higiene y para el hogar, así también como la prestación de servicios relacionados con el punto precedente; importación y exportación de productos, insumos o servicios relacionados con su objeto. Por otra parte, podrá intervenir en licitaciones y concursos, adquirir y otorgar concesiones, permisos, autorizaciones, franquicias y privilegios, enajenarlos. c) Servicio de Logística y cargas: transporte terrestre y marítimo de todo tipo de productos, incluso los enunciados en los incisos precedentes; comprendiendo acarreo, su distribución, almacenamiento, depósitos, y dentro de esta actividad, la comisionistas y representantes de toda operatoria afin. d) Explotación marcas y patentes de invención nacionales y extranjeras. Solicitar, obtener, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes, marcas de fábrica o de comercio, nombres y designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas; así como de la propiedad de cualquier obra o trabajo; como también de toda clase de derechos; privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados. e) Comercio Internacional: La Sociedad podrá, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. f) Licitaciones: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo además intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o

Municipal. El capital social se fijó en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será Ocupado por el Sr. Leandro Adriel MANSILLA HERNAEZ, nacido el 12 de febrero de 1988, D.N.I. N° 33.236.431, CUIT 20-33236431-7, Empresario, de estado civil soltero, hijo de Omar Hector MANSILLA y Ana Viviana HERNAEZ, con domicilio legal en calle 312 entre 327 y 328 S/N Barrio Obrero, Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco y domicilio especial en calle Güemes 1319, Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco; argentino; y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Hector Omar MANSILLA,, nacido el 19 de mayo de 1963, D.N.I. N° 14.841.243, CUIT 20-14841243-0, Empresario, casado en primeras nupcias con Ana Viviana HERNAEZ, con domicilio legal en Ruta Provincial N° 2 S/N, El Cortijo, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, y domicilio especial en calle Güemes 1319, Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco; ambos permanecerán en su cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°:182.029

E:06/03/2020

>*<

CEHMET S.A.S

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en Expte: E3-2020-407-E, se hace saber por un día, que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01 de Diciembre de 2019, el Sr. MARULL JORGE ENRIQUE mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 7.623.603 CUIT 2007623603-9, de estado civil divorciado, Profesión médico, domiciliado en Av. Alberdi 236 Dpto. 13 D de la ciudad de Resistencia - Chaco, el Sr. JOAQUIN DEMETRIO MARULL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.220.577 CUIT 20-29220577-6 de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Monteagudo 1916 de la ciudad de Resistencia - Chaco y MARIANA DEL CARMEN MARULL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.484.216 CUIT 23-30484216-4, de estado civil soltero, Profesión médico, domiciliado en Calle 91 - Casa 8181 B° Latinoamérica de la ciudad de Posadas - Misiones, han constituido una sociedad que se denomina "CEHMET S.A.S" . Domicilio: la sociedad tendrá su sede social en Av. Italia N° 355 de la ciudad de Resistencia - Chaco. Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 (noventa y nueve) años.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades médicas relacionadas con la Hematología, Banco de Sangre, prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.-Capital Social: El capital social estará integrado por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) representado por DIEZ (10) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES con derecho a un (1) voto por acción, de PESOS VENTE MIL (\$20.000,00) cada una, de acuerdo al siguiente cuadro: El Sr. Jorge Enrique Marull, suscribe ocho (8) acciones nominativas no endosables, que representan un capital de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), equivalente al 80%, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, de Valor Nominal Pesos veinte mil (V.N.\$20.000) cada una, integrándose en este acto la cantidad de Pesos cuarenta mil (\$40.000) en efectivo, o sea el 25%, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años, el señor Joaquin Demetrio Marull, suscribe una (1) acción nominativa no endosables, que representan un capital de pesos veinte mil (\$20.000,00), equivalente al 10%, con derecho a un (1) voto acción, de Valor Nominal Pesos veinte mil (V.N.\$20.000), integrándose en este acto la cantidad de Pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo, o sea el 100% y la Sta. Mariana del Carmen Marull, suscribe una (1) acción nominativa no endosables, que representan un capital de pesos veinte mil (\$20.000,00), equivalente al 10%, con derecho a un (1) voto, de Valor Nominal Pesos veinte mil (V.N.\$20.000), integrándose en este acto la cantidad de Pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo, o sea el 100%.- Organización de la Administración: La Dirección de la sociedad será ocupado por el Sr. Jorge Enrique Marull mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 7.623.603, de estado civil divorciado, Profesión médico, domiciliado en Av. Alberdi 236 Dpto. 13D, de la ciudad de Resistencia - Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Joaquin Demetrio Marull, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.220.577 de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Monteagudo 1916 de la ciudad de Resistencia - Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo sin plazo de duración, salvo decisión oportuna del Organo de Gobierno. ORGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal será el Sr. Jorge Enrique Marull, quien ejecutará todos los actos contratos previstos en el objeto social.- El cierre de Ejercicio será el 30 de noviembre de cada año.- Resistencia, de de 20.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°:182.035

E:06/03/2020

>*<

MADRE PAN S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados

"MADRE PAN S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo". Expediente Número E3-2020-409-E, Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "MADRE PAN S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19:550, los siguientes: ROCIO BELEN ZUAZQUITA, 27-33,214037-5, de estado civil soltera, Profesión abogada, domiciliada en Colon 1073 de la ciudad de Resistencia y el Sr. OSCAR MARCELO FELIPE GAREIS, CUIT 23-33724767-9 de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Colon 1073 de la ciudad de Resistencia.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Holanda N° 445 - Resistencia, Chaco.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 (noventa y nueve) años.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Panadería y repostería: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera; facturas, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada, a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, cafeterías, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de franquicia comercial, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes.- c) la comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, su importación y exportación y d) mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas.- Capital Social: .El capital social estará integrado por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) representado por DIEZ (10) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES con derecho a un (1) voto por acción, de PESOS VENTE MIL (\$20.000,00) cada una, de acuerdo al siguiente cuadro: La Sra. Rocio Belén Zuázquita, suscribe siete (7) acciones nominativas no endosables, que representan un capital de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00), equivalente al 70%, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, de Valor Nominal Pesos veinte mil (V.N.\$20.000) cada una, integrándose en este acto la cantidad de Pesos, cuarenta mil (\$40.000) en efectivo, o sea el 28,57%, comprometiéndose a integrar el 71,43% restante en un término no mayor de dos años y el señor Oscar Marcelo Felipe Gareis, suscribe tres (3) acciones nominativas no endosables, que representan un capital de pesos sesenta mil (\$60.000,00), equivalente al 30%, con derecho a un (1) voto por acción, de Valor Nominal Pesos veinte mil (V.N.\$20.000) cada una, integrándose en este acto la cantidad de Pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo, o sea el 33.33%, comprometiéndose a integrar el 66.34% restante en un término no mayor de dos años.- Organización de la Administración: La Dirección de la sociedad será ocupado por la Sra. ROCIO BELEN ZUAZQUITA mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 33214037, de estado civil soltera, Profesión abogada, domiciliada en Colon 1073 de la ciudad de Resistencia y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. OSCAR MARCELO FELIPE GAREIS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.724.767, de Estado Civil, soltero, Profesión comerciante domiciliado en Colon 1073 de la ciudad de Resistencia, ambos presentes en este acto constitutivo sin plazo de duración; salvo decisión oportuna del Organismo de Gobierno. ORGANISMO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal será la Sra. ROCIO BELEN ZUAZQUITA, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social.- El cierre de Ejercicio será el 31 de octubre de cada año.- Resistencia, de de 20 .-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°:182.036

E:06/03/2020

->*<-

PLATEA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N° E3-2018-7182-E, caratulado PLATEA S.A. S/ Inscripción de Cambio de Sede Social incluida en el Art. 1°, se hace saber por un día que: conforme, al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 18 de fecha 18/01/2019 y su modificación en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 20 de fecha 18/12/2019. Quedando en consecuencia Redactada la nueva cláusula de la siguiente manera: PRIMERA: Bajo la denominación de "PLATEA" SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en calle Ayacucho N° 490 de la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, el cual podrá ser trasladado, por resolución de la Asamblea de Accionistas, se comunicara a la autoridad de contralor, se publicara y se inscribirá. Sede social anterior denunciado en Entre Ríos N° 960-Resistencia (Chaco).- .Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia: 03 de marzo de 2020.

Dra. Karina Skulski

Inspectoría General

R.N°:182.039

E:06/03/2020

>*<

CAMEBO S.A.S.

EDICTO - Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "CAMEBO S.A.S. s/Inscripción de Estatuto de Sociedad por Acciones Simplificada" Expte. N° E3-2020-860-E, se hace saber por un día que conforme al documento privado de fecha 01 de febrero del 2020: entre el Sr. Gustavo Guillermo GUASCH, mayor de edad, argentino, soltero, nacido el 18 de mayo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.410.230, C.U.I.T. N° 20-27410230-7, comerciante, con domicilio en Remedios de Escalada N° 232, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y el Sr. Cesar Augusto RAMIREZ, mayor de edad, argentino, divorciado en primeras nupcias de Noelia BABIN, nacido el 22 de julio de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.359.867, C.U.I.T. N° 20-30359867-8, comerciante, con domicilio en Ruta 5 Km 3.5 Barrio Parque Cadena, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, quienes para todos los efectos se denominarán los constituyentes, quienes mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Ley 19.550. La sociedad que se constituye por medio del presente instrumento es por acciones, del tipo de Sociedad por Acciones Simplificada la que se registrará por las disposiciones establecidas en las presentes cláusulas.- La sociedad actuará bajo la denominación social de "CAMEBO S.A.S." - La sociedad tendrá su domicilio principal en calle Córdoba N° 217 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pero podrá abrir sucursales, o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual procederá conforme lo previsto en la ley.- La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. - El cierre de Ejercicio será el 31 de Enero de cada año.- La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: comprar, importar, vender, distribuir y exportar todo tipo de artículos y productos alimenticios, de consumo humano y animal, artículos de primera necesidad, artículos de higiene personal y de perfumería, artículos de limpieza y en general todo los productos, artículos y mercaderías de comercialización habitual en supermercados; mediante, la compraventa, representación, permuta, comisión, distribución, fraccionamiento, importación y/o exportación de cualquier clase de mercaderías y artículos en general. B) TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA: a través del acopio/traslado y distribución, sea de corta, mediana o larga distancia, de mercaderías, productos, cosechas, insumos, automotores, moto vehículos equipos, maquinarias, semovientes, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. C) FINANCIERAS: Efectuar aportes o inversiones de/capitales a sociedades y/o empresas constituidas o a constituirse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro de los instrumentos permitidos por la Ley. Podrá asimismo, para el cumplimiento de su objeto, recurrir a todas las fuentes de financiamientos disponibles en el mercado; con el aporte de los particulares, bancos oficiales o privados, y de cualquier otra institución de créditos oficiales o privadas nacionales y/o extranjeras. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas otras que requiera el concurso público. D) INMOBILIARIAS: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta, compraventa permuta, alquiler, arrendamiento, de todo tipo de propiedades inmuebles, y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y/o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; 2.- Administración de propiedades inmuebles propios o de terceros; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios o de terceros, y de mandatos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) y estará representado por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominales, no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de MIL (\$1000) y dará derecho a UN (1) voto. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las represente y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. Los accionistas constituyentes han aprobado las siguientes suscripciones e integraciones constitutivas: GUASCH, GUSTAVO GUILLERMO ha suscripto el CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social por un monto de pesos CUARENTA MIL (\$40.000), equivalente a CUARENTA (40) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la ley, . equivalente a pesos DIEZ MIL (\$10.000) y RAMIREZ, CESAR AUGUSTO ha suscripto el NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (96%) del capital social por un monto de pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000), equivalente a NOVECIENTAS SESENTA (960) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la ley, equivalente a pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000). Los constituyentes dejan totalmente suscripto el capital social de pesos UN MILLON (\$1.000.000) e integrado la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) que cubren debidamente el porcentaje de ley. El plazo máximo de integración del saldo del capital suscripto es de DOS (2) años a contar de la fecha de la constitución.- La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR, a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazara al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Gustavo Guillermo GUASCH, mayor de edad, argentino, soltero, nacido el 18 de mayo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.410.230, C.U.I.T. N° 20-274102307, comerciante, con domicilio en Remedios de Escalada N° 232, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Cesar Augusto RAMIREZ, mayor

de edad, argentino, divorciado en primeras nupcias de Noelia BABIN, nacido el 22 de julio, de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad N°. 30.359.867, C.U.I.T. N°20-303598678; comerciante, con domicilio en Ruta 5 Km 3.5 Barrio Parque Cadena, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de TRES (3) años. ORGANISMO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°:182.040

E:06/03/2020

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 81 - EL IMPENETRABLE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones legales y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 81 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Paraje Luján del Departamento Almirante Brown en la Provincia de Chaco, el día 20 de marzo de 2020 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2019.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2020 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Carlos Pérez y Andrés Pablo Erén; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Luis Salvador Tévez y Félix Narciso Campos; c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Abel Enrique Vizgarra y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Segundo Chávez y Ricardo Rojas respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandatos y por el término de 2 años.
- 8) Proclamación de las autoridades electas. Lectura del documento enviado por la Municipalidad de Jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3°.
- 9) Cierre de Asamblea.

Jose Lorenzo Correa **Domingo Ramón Argañaraz**
Secretario *Presidente*

R.N°:182.007

E:06/03/2020

>*<
ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PCIA. DE LA PLAZA N° 10
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Social se comunica a los socios la realización de Asamblea Ordinaria a formalizarse el día 29 de Marzo de 2020, en el domicilio del Sr Escobar José sito en Chacra 6 de la localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, a las 9:30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de 2 (dos) miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente al Presidente y Secretario.-
 - 2- Lectura y consideración de Memorias, Balance General y cuadro de gastos desde el 01/07/2018 al 30/06/2019.
 - 3- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.-
 - 4- Lectura del Informe del Revisor de cuentas (Comisión fiscalizadora).
 - 5- Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
 - 6-Elección de un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) prosecretario, un (1) tesorero, un (1) protesorero, cuatro (4) vocales titulares, cuatro (4) vocales suplentes, un (1) revisor de cuentas titular y un (1) revisor de cuentas suplente.
- De acuerdo a nuestro Estatuto Social la Asamblea de celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.-

Facundo Castillo **Marcos Ramón Gómez**
Secretario *Presidente*

R.N°:182.017

E:06/03/2020

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR
"ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA"
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribalzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a

realizarse el día viernes 27 de marzo de 2020, a las dieciocho horas en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación acta anterior.
- Lectura y consideración del Balance Ejercicio N° 25
- Elección de dos socios para firmar el acta.

Amalia Elisa Paduán **Araceli Inés García**
Presidente *Secretaria*

R.N°:182.037

E:06/03/2020

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL SAN CAMILO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil SAN CAMILO a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día domingo 15 de Marzo del año 2020 a las 19,30 horas en la sede social ubicada en Fotheringam N° 762 Villa Pegorario Resistencia Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar-el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente, y el Secretario.
- 2) Motivos del llamado fuera de termino.
- 3) Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018 y 31/12/2019.
- 4) Consideración del monto de la cuota mensual.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por culminación de mandatos.
- 6) Situación de los libros sociales y contables de la Entidad.

Habiéndose agotados los temas puestos a consideración y siendo las 22,50 horas se da por concluida la reunión.

Raúl Andrés Villalba
Presidente

R.N°:182.038

E:06/03/2020

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL
VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS ATLANTICO SUR

Quitilipi -Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de marzo del año dos mil veinte, a las 20,30 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Avenida 25 de mayo N° 552, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 11, cerrado el 31 de Diciembre del año 2019.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos, por mandatos por dos años: UN VICE-PRESIDENTE, en reemplazo del Sr. MONTENEGRO, Leen Antonio; UN TESORERO, en reemplazo del Sr. ZALAZAR, Miguel Angel; UN VOCAL TITULAR 2°, en reemplazo del Sr. GODOY, Mártires, UN VOCAL SUPLENTE 2°, en reemplazo del Sr. RAMÍREZ, Mario Alcides. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos, por el término de un año: UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR, en reemplazo del Sr. ESCALANTE, Roberto Victoriano y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE, en reemplazo del Sr. AGUIRRE, Adolfo Mauro.

Felipe B. Ledesma **Isidoro Alcides Sosa**
Secretario *Presidente*

R.N°:182.041

E:06/03/2020

————— >*< —————
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES
DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

Barranqueras – Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación Chaguala de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Provinciales, convoca a

sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de Marzo de 2020 a partir de las 9 hs; en Sargento Cabral 5135, de Barranqueras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
- 3) Acreditación de poderes.
- 4) Tratamiento del Balance 2019.
- 5) Actualización cuota societaria.

Oscar Salinas
Secretario

Nery J. Molina
Presidente

R.N°:182.043

E:06/03/2020

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE BARRANQUERAS

Barranqueras – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Barranqueras, convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 26 de Abril/20 a partir de las 8 hs en Sargento Cabral 5135 de Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Elección de dos socios para firmar el acta
- 3) Tratamiento del Balance 2019
- 4) Actualización cuota societaria

Marta E. Figueredo
Tesorera

Nery J. Molina
Presidente

R.N°:182.044

E:06/03/2020

>*<

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Ing. Rafael Alfredo González
Presidente

R.N°:182.046

E:06/03 V:16/03/2020

>*<

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Ing. Rafael Alfredo González
Presidente

R.N°:182.047

E:06/03 V:16/03/2020

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por, este, medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados. Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2019.
- 3) Consideración de los Resultados al 31.12.2019.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2019.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Ing. Rafael Alfredo González
Presidente

R.N°:182.048

E:06/03 V:16/03/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 029/20
EXPEDIENTE N° 001/20

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

DESTINO: VEHÍCULOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

MONTO ESTIMADO: \$ 1.523.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL).-

FECHA DE APERTURA: 09 de MARZO de 2020.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO-
 Domicilio: Esmeralda N°303.
- 3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) HORARIO DE ATENCION: de 7,00 a 12,00 Hs.

C.P. María Alejandra Reybet
Directora General Dcción. General de Administración

s/c

E:26/02 V:06/03/2020

— >*< —

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 1/2020
RESOLUCION N° 106/20
EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 84E

OBJETO: adquisición de 30 sillas de ruedas estándar 3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.000. (PESOS NOVECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 9 de MARZO de 2020, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 6 de Marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cr. Edgardo Coronel
A/C Dic. De Administracion

s/c

E:28/02V:09/03/2020

->*<-

PROVINCIA DEL CHACO**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD****DIRECCION DE ADMINISTRACION****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2020****RESOLUCION N° 107/20****EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 87E**

OBJETO: adquisición de 17 camas ortopédicas y 17 colchones sanatoriales para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000. (PESOS OCHOCIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 09 de MARZO de 2020, a las Diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**Cr. Edgardo Coronel***A/C Dic. De Administracion*

s/c

E:28/02V:09/03/2020

->*<-

PROVINCIA DEL CHACO**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD****DIRECCION DE ADMINISTRACION****LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2020****RESOLUCION N° 108/20****EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 85E**

OBJETO: adquisición de 30 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 667.500. (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)-

APERTURA: El día 09 de Marzo de 2020, a las once (11) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de marzo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**Cr. Edgardo Coronel***A/C Dic. De Administracion*

s/c

E:28/02V:09/03/2020

->*<-

PROVINCIA DEL CHACO**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL****DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 76/20**

OBJETO: Adquisición de (4.000) litros de Gasoil Euro Diesel y (6.700) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios, Dirección Cuerpo Penitenciario, Dirección Régimen Correccional, Departamento Escuela, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, División Recaptura de Prófugos y/o evadidos a la Dirección y Subdirección General de este Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 878.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 09:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/20

OBJETO: Adquisición de (7.400) litros de Gasoil grado 3 y (2.900) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, como así también a los grupos electrógenos, equipo contra incendios desmalezadoras y tractor de jardín, asignadas a las distintas Unidades del Área Metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 839.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 09:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/20

OBJETO: Adquisición de (8.000) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 10:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/20

OBJETO: Adquisición de (478,5) kilogramos de carne vacuna molida, (470) kilogramos de carne vacuna pulpa, (348) kilogramos de carne vacuna costilla, (626,5) kilogramos de carne vacuna aguja y (899) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (145) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL \$ 639.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 10:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/20

OBJETO: Adquisición de (346,5) kilogramos de carne vacuna molida, (340,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (252) kilogramos de carne vacuna costilla, (454) kilogramos de carne vacuna aguja y (651) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (105) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Charata y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 440.500,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 11:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/20

OBJETO: Adquisición de (497) kilogramos de carne vacuna aguja, (713) kilogramos de pollos, (379,5) kilogramos de carne vacuna molida, (373) kilogramos de carne vacuna pulpa y (276) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (115) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Castelli y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 572.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 11:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/20

OBJETO: Adquisición de (4.400) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos Peugeot Boxer, dominio OGD-495, Ford Ranger dominio AC468ID, grupo electrógeno, marca Cummins Stanford, modelo CUD 120 y (1.000) litros de Nafta Súper, destinados a las (08) desmalezadoras y (01) tractor de jardín, asignados al Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL (\$ 409.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 12:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/20

OBJETO: Adquisición de (10.453) kilogramos de pan y (428) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (714) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 988.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 12:30 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00) en sellado de ley. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/20

OBJETO: Adquisición de (1.011) kilogramos de pollos, (538) kilogramos de carne vacuna molida, (528,5) kilogramos de carne vacuna pulpa y (391,5) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (163) personas, distribuidos

entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de marzo del 2.020 13:00 horas. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Principal

s/c

E:04/03 V:09/03/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 52/2020 - EXPTE.N° E13-2020-65-E

OBJETO: SERVICIO DE INSTALACION Y MONITOREO SATELITAL DE EQUIPOS MOVILES MAS INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 3.346.588,50).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/03/2020 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 59/2020 - EXPTE.N° E13-2020-98-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 4

TRAMO: KM. 31,90- KM 44,50

OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 94.977.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRA BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA NUEVE (10,00 HS.) DEL (27/03/2020).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA (27/03/2020), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

S/C

E:06/03 V:11/03/2020

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Resolución N° 742/19 Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de perfilado y colocación de ripio sobre la calle Dónovan del N° 1300 al N° 1600 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 743/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar tareas correspondientes al reacondicionamiento, reparación y limpieza de las instalaciones de la Plazoleta ubicada en calle Toledo, intersección con calle Codutti, de la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 744/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan proceda a la colocación y mantenimiento de luminarias en la intersección de las Avenidas Hernandarias y Moreno de la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 745/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan la realización de tareas de reparación de los baches ubicados en la intersección de las Avenidas Edison y Urquiza de la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 746/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan de tareas de reparación de los baches ubicados en calle Necochea entre calle 2 de Febrero y la Avenida Marconi, de la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 747/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, el zanjeo y limpieza de la calle Fortín Aguilar, entre las calles De Grandi y Cocomarola, de la ciudad de Resistencia.- 2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de las tareas referentes a la poda de árboles en la zona señalada por los puntos precedentes.

Resolución N° 748/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice tareas de reparación y/o sustitución de luminarias, colocación de juegos infantiles, (Tobogán, sube y baja, hamacas, etc.), en el espacio verde frente al Jardín de Infantes N° 58, del Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 749/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por medio de las Secretarías correspondientes, proceda a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de la calle Fortín Los Pozos al N° 353 de Villa El Dorado de esta ciudad.-

Resolución N° 750/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de baches o de carpeta asfáltica en la intersecciones y calles de la Chacra 198, del Barrio Central Norte, de la ciudad de Resistencia que a continuación se mencionan:

A).- Avenida Las Heras y calle Rodríguez Peña;

B).- Calle Rodríguez Peña y calle Los Hacheros;

C).- Calle Lisandro de la Torre altura del N° 300 al N° 400.-

Resolución N° 751/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio del área que corresponda, tome los recaudos necesarios para proceder a rellenar y nivelar la rotura del asfalto existente en la Avenida Sarmiento entre el N° 700 y N° 800 de la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 752/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la secretaría correspondiente, la reparación, ripiado, perfilado, de la calle Bariloche, desde Avenida Alvear hasta Comandante Fontana, del Barrio 107 Viviendas, en la ciudad de Resistencia.-

Resolución N° 753/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2/9 de la Actuación Simple N° 59559-I-19, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- 2°) CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153°) inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza 5999 para tratar el Proyecto de Ordenanza mencionado en el punto precedente, el cual propicia “Crear la Campaña de Prevención, Sensibilización y Cuidados para construir espacios de ocio nocturno libres de violencia Machista: “Noche Libre”, en el ámbito del Municipio de Resistencia, estableciéndose sanciones para aquellos que no cumplan con lo establecido en la norma-“. 3°) AUTORIZAR a la Presidente del Concejo Municipal a fijar día, hora, lugar y duración de la Audiencia Pública que se convoca en el Punto 2°), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 5999 y que deberá incorporar al debate a las áreas Profesionales y Técnicas Municipales con injerencia en el presente tema, organismos o personas interesadas.-

Resolución N° 754/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que través de las áreas pertinentes, proceda a realizar el relevamiento correspondiente para llevar a cabo las acciones e pintura y señalización de las sendas peatonales en la intersección de las Avenida Belgrano y Marconi y Avenida Belgrano y calle Falucho, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución N° 756/19: Resistencia, Martes 03 de Septiembre de 2019.- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que través de las áreas pertinentes, proceda a la realización de acciones de reparación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público sobre la Avenida Castelli desde calle 28 hasta calle 30, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Gustavo M. Martínez

Presidente del Concejo Municipal

Laura Alicia Balbis

Secretaria del Concejo

S/C

E:06/03/2020